

BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de
San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén



PODER EJECUTIVO

INTENDENTE: Dr. Carlos Javier D. Saloniti

SECRETARÍA DE GOBIERNO: Dra. Natalia M.Vita

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA: Sr. Juan Manuel Mansilla

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: Sr. Alfredo Horacio Muñoz

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE: Sr. Santiago Mauro Rojas

SECRETARÍA DE TURISMO: Sr. Alejandro Jesús Apaolaza

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: Dra. Silvia Tello

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN: Sr. Gustavo Daniel Santos

SECRETARÍA DE DEPORTES: Prof. Fernando Méndez

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL: Sra. Eloísa Mónica Napal

INSTITUTO DE LA VIVIENDA Y HÁBITAT: Arq. Menéndez Carlos

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN DEL COPE y Gestión de Proyectos: Lic. Gisela M. Delgado

PODER LEGISLATIVO

PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE: Sr. Sergio O. Winkelman

JUSTICIA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL DE FALTAS

JUZGADO ADMINISTRATIVO DE FALTAS: Dr. Carlos Sanchez Galarce

CONTRALORÍA MUNICIPAL: Auditor A/C Cra. Viviana G. Ausino

DEFENSORÍA DEL PUEBLO AMBIENTE DE SMA: Sr. Fernando Bravo

SUMARIO

Sesión Concejo Deliberante N° 06.....	pág 04
Sesión Concejo Deliberante N° 07.....	pág 13
Decretos	pág 22
Disposiciones de Hacienda	pág 30
Disposiciones de Gobierno	pág 35
Disposiciones de Planificación	pág 36
Resoluciones Contraloría	pág 45
Resolución Defensoría del Pueblo.....	pág 45
Resol. Concejo Deliberante	pág 45
Resolución Conjunta.....	pág 46
Concurso de precios, Licitación	
Pública y Licitación Privada	pág 46
Fe de Erratas.....	pág 55

Sesión Concejo Deliberante n° 06/22

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022

ORDENANZA N° 13.565/22.- PROMULGADA POR DECRETO N° 1212 DEL 22/04/2022

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE el pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública del *Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de San Martín de los Andes*, que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitación Pública con el objeto de otorgar en concesión el Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus.-

ARTÍCULO 3º.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA N° 13.565/22.-

Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública del *Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus de San Martín de los Andes*.

Será publicado en el Digesto de la Municipalidad de San Martín de los Andes, una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Disponible en: http://www.digesto.smandes.gov.ar/index_digesto.htm

ORDENANZA N° 13.566/22.- PROMULGADA POR DECRETO N° 1222 DEL 22/04/2022

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a ampliar el monto establecido por *Ordenanza N° 13.356/21*, hasta un monto de pesos quince millones (\$15.000.000.-), para la compra directa de 600 m³ de hormigón H-30, para continuar con la *“obra pavimento de hormigón, en calle Lola Mora, entre Callejón de Bello hasta Molina Campos”*.-

ARTÍCULO 2º.- El plan de pago estipulado para los frentistas beneficiarios de la obra, se ajustará a lo normado en el *artículo 2º* de la *Ordenanza N° 13.355/21*.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los mecanismos de consulta para el recupero del excedente, en el marco de la ampliación del monto mencionado en el artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.567/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1276 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- VALÍDASE la contratación directa efectuada a la **Empresa LAUMAR S.R.L.**, CUIT 30-71049558-7 por un monto total de pesos dos millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos (\$2.565.200.-), según factura N°00002-00000693, de fecha 7 de enero de 2022, por el servicio de alquiler de 2.000 mts. de vallado perimetral por 8 días, para seguridad, durante la estadía del Club River Plate, de los vecinos y visitantes que se acercan al lugar.-

ARTÍCULO 2º.- La erogación será reimputada a la partida presupuestaria Fiestas, Promociones y Eventos de Intendencia, reintegrándose a la partida del Fondo de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.568/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1277 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- VALÍDASE la compra directa de la indumentaria para el personal municipal de recolección y barrido – temporada verano 2022- por un total de hasta pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000.-).-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.569/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1278 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE la donación de instrumentos musicales realizada por el Ministerio de Cultura de la Nación con destino a la *Orquesta Escuela de los Andes*, cuyo listado obra como **Anexo I** de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.569/22.-

Nombre: Orquesta Escuela de los Andes

Localidad: San Martín de los Andes

Provincia: Neuquén

Responsable: Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de San Martín de los Andes

Rama: Torr 

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Violín de Estudio 3/4
2	Violín de Estudio 1/2
2	Viola de estudio 15,5"
1	Violoncelo de estudio 4/4
1	Violoncelo de estudio 1/2
2	Soprote de Violín se 4/4 y 3/4
2	Soprote de Violín 1/2
2	Arcos de violín 4/4

10	Resina para violín
1	Resina para contrabajo
2	Juego de Cuerdas violín 1/2
2	Juego de Cuerdas viola
2	Apoya puntal de cello
2	Caña clarinete N°2
2	Caña clarinete N°2 1/2
1	Cajón peruano
1	Bongó
1	Redoblante
1	Platillo Crash
1	Soporte P/Plato
1	Escobilla de metal
2	Pares de Palillo p/Redoblante
5	Atriles

Nombre: Orquesta Escuela de los Andes

Localidad: San Martín de los Andes

Provincia: Neuquén

Responsable: Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de San Martín de los Andes

Rama: Torrá

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
2	Arco de violín 1/2
4	Microafinador suelto violín
4	Microafinador suelto cello

ORDENANZA N° 13.570/22.-
PROMULGADA POR DECRETO 1279 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el **Decreto D.E.M. n° 1.090/22**, de fecha 7 de abril de 2022, mediante el cual el Intendente Municipal con el refrendo de los Secretarios Municipales, adjudica la Licitación Pública N° 4/2021 "Licitación para la venta o canje de cuatro lotes del dominio municipal" a la Oferta N° 1-original y mejoramiento- presentada por el Sr. Alfonso Ángel Creide.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.571/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1280 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Trabajo en Conjunto, suscripto con la Subsecretaría de Gobierno de la Provincia del Neuquén, protocolizado mediante **Decreto D.E.M. n° 1080/22**, y que forma parte de la presente como **Anexo I**, para la atención a las personas víctimas de siniestros viales y sus familiares.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.571/22.-

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y TRABAJO EN CONJUNTO

El Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado en este acto por el Sr. Subsecretario de Gobierno, Dr. Juan Pablo Ponchiardi, con domicilio en Belgrano 350 de la ciudad de Neuquén Capital, en adelante la **SUBSECRETARIA** y la Municipalidad de San Martín de los Andes, representada en este acto por su Intendente, Dr. Carlos Javier Saloniti, con domicilio en Av. General Roca esq. Juan Manuel de Rosas de la ciudad de San Martín de los Andes, en adelante el **MUNICIPIO** y en conjunto denominadas las **PARTES**, intervienen para convenir en nombre de las entidades que representan y, al efecto expresan:

- Que en el marco de las políticas públicas en materia de atención a las personas víctimas de siniestros viales y sus familiares llevadas adelante por el Gobierno de la Provincia del Neuquén mediante la sanción de la Ley 3238, resulta necesario la implementación de mecanismos conjuntos entre provincia y municipios que permitan atender a las personas que así lo necesiten en las primeras 24 horas desde la ocurrencia del hecho, a fin de lograr mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos a través de una atención eficiente y temprana a personas que han sido víctimas de un siniestro vial y a sus familiares;
- Que ante el acontecimiento de un siniestro vial resulta necesario contar con un apoyo de índole humanitario para aquellas personas que se encuentran en una situación de crisis, a fin de acompañar en el proceso inmediato al acaecimiento del hecho traumático;
- Que para lograr estos objetivos, y mejorar los alcances de esta política pública, el Gobierno Provincial requiere llevar adelante acciones con los Municipios para que, junto a ellos, dotar a la ciudadanía de una herramienta con fortaleza técnica y carácter social que facilite a las personas ese primer apoyo emocional. Para ello se requiere la conformación de un equipo para la intervención primaria para familiares de víctimas de siniestros viales;
- Que el objetivo de este equipo es dotar de territorialidad a una problemática que actualmente afecta la vida de miles de personas y familias cada día y que requiere del trabajo mancomunado del gobierno provincial y cada municipio, en pos de procurar la intervención temprana, efectiva y segura para restablecer el bienestar emocional y la funcionalidad de los familiares de víctimas de siniestros viales;
- Que mediante la suscripción del presente, el Municipio se compromete a designar personal idóneo para realizar los primeros auxilios e intervención emocional en los accidentes viales que se susciten en el ejido del mismo y/o en sus cercanías;

- Que la Provincia a través de sus áreas específicas será la encargada de llevar adelante todas las capacitaciones necesarias para el cumplimiento de las acciones manifestadas en el párrafo que antecede;
- Que ambas partes se comprometen a respetar y el circuito de intervención ante siniestros viales;
- Que por estas razones, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación y Trabajo en Conjunto, con arreglo a las siguientes Cláusulas:

OBJETIVO DEL PRESENTE CONVENIO: Ofrecer a través del personal municipal capacitado, ayuda de manera práctica, sistemática y no invasiva, a todas aquellas personas que directa o indirectamente sean afectadas en emergencias e incidencias viales, centrándose en las necesidades y preocupaciones inmediatas de las mismas, ofreciendo de manera rápida la información necesaria para colaborar en sobrellevar el episodio traumático.

PRIMERA: La **SUBSECRETARIA** a través del Centro de Atención a la Víctima en virtud de lo previsto en la Ley 3238, presta asistencia victimológica a las víctimas, familiares de víctimas fatales o personas que hayan sufrido lesiones gravísimas producto de accidentes viales.

SEGUNDA: Las **PARTES** brindarán en forma coordinada atención de los primeros auxilios e intervención emocional a las personas víctimas de accidentes viales y sus familias, en hechos ocurridos dentro del ejido del Municipio de San Martín de los Andes y/o sus cercanías.

TERCERA: El **MUNICIPIO** propondrá a la **SUBSECRETARIA** un listado de cuatro (4) agentes municipales o personas que el municipio considera con capacidad suficiente para llevar adelante esta función cuando le sea requerido. Dichas personas serán capacitadas y evaluadas por la **SUBSECRETARIA** para cumplir la atención de los primeros auxilios e intervención emocional de las personas víctimas de accidentes viales y sus familias, en hechos ocurridos dentro de su ejido municipal y/o sus cercanías. No es requisito necesario que los agentes posean título profesional y/o certificación profesional habilitante.

CUARTA: La **SUBSECRETARIA** capacitará al equipó de personas indicadas por el **MUNICIPIO** para brindar los primeros auxilios e intervención emocional de las personas víctimas de accidentes viales y sus familias.

QUINTA: La **SUBSECRETARIA** confeccionará una guía de actuación para establecer el procedimiento que se deberá realizar ante el requerimiento del CAV, en virtud de la ocurrencia de una emergencia e incidencia vial. Dicha guía será notificada al **MUNICIPIO**.

SEXTA: El **MUNICIPIO** se compromete a designar un Coordinador, quien recibirá la información o requerimientos por parte del Centro de Atención a la Víctima (CAV), ante el conocimiento de un siniestro vial. El Coordinador será el responsable de activar internamente los dispositivos para llegar hasta el lugar del hecho en tiempo y en forma efectiva.

SEPTIMA: El **MUNICIPIO** se compromete a dar aviso a la **SUBSECRETARIA** con suficiente tiempo de antelación, de la baja de alguna de las personas designadas y que ya han sido capacitadas. La **SUBSECRETARIA** evaluará la necesidad inmediata o no de formar a otra persona en los términos del presente convenio.

OCTAVA: Cualquier divergencia que pueda suscitarse en la ejecución del presente Convenio, será resuelta por ambas partes de común acuerdo y con el amigable espíritu de colaboración que anima este Convenio.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Neuquén, a los 28 días del mes de marzo de 2022.



Firmado digitalmente por
PONCHIARDI Juan
Pablo
Fecha: 2022.03.28
08:43:35 -03'00'

Sr. Carlos Salentti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

ORDENANZA N° 13.572/22.- PROMULGADA POR DECRETO N° 1281 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo a otorgar *licencias comerciales a término*, a favor de los productores que desarrollan sus actividades de elaboración en las *Cocinas de Uso Compartido (CUC)* y en la *Planta Agroalimentaria de Uso Compartido (PAC)*, ubicadas en el Parque Lineal Pocahullo y en el ex Hotel Sol.

ARTÍCULO 2º.- **ESTABLÉCESE** que las licencias comerciales "*a término*" autorizadas por la presente, tendrán vigencia hasta el 30/04/2027.-

ARTÍCULO 3º.- Durante el plazo establecido en el **Artículo 2º**, la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable deberá regularizar la presentación de planos y los requerimientos administrativos necesarios para cumplir con la normativa vigente.-

ARTÍCULO 4º.- A través de la Dirección de Administración y Despacho, una vez promulgada la presente, gírese copia a la Dirección de Rentas, a la Dirección de Bromatología y a la Dirección de Obras Particulares, a la Subsecretaría de Producción, Empleo y Economía Social y a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable.-

ARTÍCULO 5º.- ENCOMIÉNDASE a la Dirección de Rentas - División Actividades Lucrativas la notificación de la presente a los productores que utilizan las instalaciones referidas en el **Artículo 1º.-**

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.573/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1282 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE, el aporte económico en carácter de subsidio otorgado por la Legislatura de la Provincia del Neuquén, por la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$3.500.000.-), destinado a la terminación de los baños y vestuarios de la Cancha Elias Sapag, polideportivo Chacra 2.-.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.574/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1283 DEL 28/04/22

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁZASE, por vía de excepción a las **Ordenanzas n° 12.526/2019 – Código de Edificación**, para el inmueble sito en calle Antonio Berni N° 144, Barrio Villa Vega San Martin, ubicado en Lote 11, Mz. G, Chacra 14, nomenclatura catastral 15-21-048-3570-0000, propiedad del Sr. Adolfo Teodoro Neyssen, las siguientes excepciones:

- Superación en 4.42 m² la superficie aprobada para el uso de Galpón, siendo la nueva superficie total de 185.26 m².
- Superficie de cubierta de techos: 100% a 15º.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.575/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1284 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁZASE, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 3012/98**, una *Ocupación de Retiro de frente de 23,40 metros* para el inmueble ubicado en la UF 9 del Lote 2-F – Chacra 8 y 9 – Nomenclatura Catastral 15-21-050-4155-0009; propiedad de los Sres. Raúl H. MERLO y Claudia A. NORDENSTROM.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.576/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1285 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁZASE, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 12.526/19 “Código de Edificación”**, una *Superación de Altura máxima en Retiro de fondo de 2,30 metros* para el inmueble ubicado en el Lote 14 - Manzana I, Barrio Chapelco, Nomenclatura Catastral 15-21-049-7826-0003; propiedad del Sr. Santiago QUIROGA.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.577/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1286 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- ACÉPTASE, el aporte económico en carácter de subsidio, otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) destinado a solventar el pago de los artistas que se presentaron en el evento “*Feria Neuquén Emprende*”, realizada el pasado 4 y 5 de marzo de 2022, en la Plaza Eva Perón del Barrio Las Rosas de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.578/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1287 DEL 28/04/2022

ARTÍCULO 1º.- ESTABLÉCESE el año 2022 como homenaje del pueblo sanmartinense a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNESE que durante el Año 2022 toda la documentación oficial de la Administración Pública Municipal deberá llevar el isologo que como **Anexo I**, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.578/22.-



DECLARACIÓN C. D. N° 13/22

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL, las actividades que desarrolla la **UNIDAD DE RESCATE CANINO SAN MARTIN DE LOS ANDES (U.R.C.A.S.M.A)**, que cumple la función de búsqueda y rescate ante situaciones de emergencia, y colaboran de forma ad-honoren con las autoridades nacionales, provinciales y municipales, como así

también al servicio de la comunidad.-

ARTÍCULO 2º.- OTÓRGASE, la Distinción al Mérito al Sr. Enrique **HERRERA**, presidente de **U.R.C.A.S.M.A.**, y a sus colaboradores y guías caninos, Sr. David **ALTURRIA**, Sr. Andrés **RODRIGUEZ**, Sr. Gustavo **SEPULVEDA** y Sr. Rodrigo **COFRE**.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE la presente a la UNIDAD DE RESCATE CANINO SAN MARTIN DE LOS ANDES.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dése al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 14/22

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL la jornada “Tejiendo desde la comunidad otros modos de nacer: prevención desde el origen” a realizarse el día viernes 20 de Mayo de 2022 de 9 a 21 hs en el Salón Municipal, en el marco de la conmemoración de la semana del parto respetado. Impulsada por el equipo GAIA.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. Andrea Marino.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dése al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 15/22

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL el evento “*La Danza Nos Une*” a realizarse el día 29 de abril del 2022, desde las 11:00 hs. hasta la 21:30 hs, en el Espacio TRAMA, en el marco del *Día Internacional de la Danza*, organizado por la Sra. Mara Bez.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 16/22

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL, a la jornada sobre “*Prevención de Accidentes por Inhalación de Monóxido de Carbono, Uso Responsable del Gas y Eficiencia Energética*”, que se desarrollará de manera virtual, a través de la plataforma zoom para toda la provincia del Neuquén, el 27 de abril desde las 15 hs.

ARTÍCULO 2º.- DESE amplia difusión a la presente por los canales oficiales de comunicación del Concejo Deliberante y del Departamento Ejecutivo, como así también en los medios radiales y digitales de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 92/22

ARTÍCULO 1º.- DESIGNANSE como representantes del Concejo Deliberante ante la Comisión de Evaluación y Selección, en el marco del Procedimiento de Apertura, Selección, Adjudicación y Contratación, para la Concesión del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros a los siguientes concejales:

- Ana María de las Nieves Aquín (Bloque Juntos por el Cambio)
Suplente: Mercedes Tulian
- Santiago Fernández (Bloque Frente de Todos)
Suplente: Fernanda González
- Sergio Winkelman (Bloque Movimiento Popular Neuquino)
Suplente: María Laura Da Pieve

ARTÍCULO 2º.-NOTIFÍQUESE la presente al Intendente Municipal y a la Secretaría de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 93/22

ARTÍCULO 1º.- DENIÉGASE, la solicitud de ocupación del espacio público presentada por la Sra. María Griselda **TERENZANI**, para el domicilio ubicado en calle Las Gaviotas N° 397, Barrio Los Radales, Lote 1, Manzana 18, nomenclatura catastral 15-20-052-1188-0000.-

ARTÍCULO 2º.-NOTIFÍQUESE la presente a la Sra. María Griselda Terenzani.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

Sesión Concejo Deliberante n° 07/22

DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022

ORDENANZA N° 13.579/22.-

PROMULGADA POR DECRETO N° 1303 DEL 29/04/2022

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el *Convenio Particular* de financiación de la obra denominada “*Terminación de 12 viviendas más infraestructura en Chacra 32 del Municipio de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén*”, suscripto con la Subsecretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, por un monto de trescientos noventa y un mil novecientos veintidós con ocho centésimas (391.922,08) de unidades de vivienda (Uvis – Ley N° 27.271 y 27.397), equivalente a la suma de pesos treinta y nueve millones cuatrocientos treinta y un mil doscientos ochenta con cero centavos (\$39.431.280,00), el cual fuera protocolizado por mediante **Decreto N° 1244/22/22** y forma parte del presente como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, la contratación directa de la Cooperativa de Trabajo Unión de los Andes Patagónicos Ltda, CUIT 30-71644863-7, para la ejecución de la obra denominada “*Terminación de 12 viviendas más infraestructura en Chacra 32 del Municipio de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén*”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA N° 13.579/22.-

CONVENIO PARTICULAR DE FINANCIACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “TERMINACIÓN DE 12 VIVIENDAS MÁS INFRAESTRUCTURA EN CHACRA 32 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUÉN”

Será publicado en el Digesto de la Municipalidad de San Martín de los Andes, una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Disponible en: http://www.digesto.smandes.gov.ar/index_digesto.htm

ORDENANZA N° 13.580/22.- PROMULGADA POR DECRETO N° 1302 DEL 29/04/2022

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio de financiamiento del Proyecto “*Terminación de 25 viviendas en Chacra 32*”; celebrado con la Secretaría de Hábitat del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, en el marco del *Programa Reconstruir*; por un monto de cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y ocho con cuarenta y un centésimas (436.798,41) de Unidades de Vivienda (UVIS- Ley N° 27.271 y 27.397), equivalente a la suma de pesos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis con setenta y cinco centavos (\$43.775.936,75), protocolizado mediante *Decreto N° 1243/22* y que forma parte de la presente como **Anexo I.-**

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la *Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones*, la contratación directa de la *Cooperativa de Trabajo Unión de los Andes Patagónicos Ltda.* CUIT: 30-71644863-7, para la ejecución de la obra aludida en el **Artículo 1º**, por un monto total de pesos cuarenta y tres millones setecientos setenta y cinco mil novecientos treinta y seis con setenta y cinco centavos (\$43.775.936,75).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I ORDENANZA N° 13.580/22.-

CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO “TERMINACIÓN DE 25 VIVIENDAS EN CHACRA 32”;

Será publicado en el Digesto de la Municipalidad de San Martín de los Andes, una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

Disponible en: http://www.digesto.smandes.gov.ar/index_digesto.htm

ORDENANZA N° 13.581/22.- PROMULGADA POR DECRETO N° 1325 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE, en todos sus términos, el convenio suscripto con el Gobierno de la Provincia del Neuquén, correspondiente al “*Operativo Leña 2022*”, el cual forma parte de la presente como **Anexo I**; y mediante el cual se otorga un aporte económico no reintegrable, para ser destinado exclusivamente a financiar la producción,

adquisición y/o transporte de leña a familias de escasos recursos, y que fuera protocolizado mediante Decreto N° 1132/2022.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.581/22.-

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y
LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

En la Ciudad de Neuquén, a los 21 días del mes de Mayo de 2022, entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**, con domicilio en calle La Rioja N° 229 Piso 6º de la Ciudad de Neuquén, representado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura, Cr. Guillermo Pons y el señor Ministro de Gobierno y Educación, Osvaldo Llancafilo, en adelante **LA PROVINCIA**, por una parte; y por otra la **MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES**, representada en este acto por el Intendente Sr. Carlos Salomiti, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**; denominadas, en conjunto como **LAS PARTES**, convienen celebrar el presente Convenio que se registrá por las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **LA PROVINCIA** otorgará a **LA MUNICIPALIDAD** un aporte no reintegrable por la suma total de pesos un millón doscientos setenta y ocho mil dieciocho (\$ 1.278.018-), para ser destinado exclusivamente a financiar la producción y/o adquisición y/o transporte de leña a familias de escasos recursos radicadas en su ejido, para ser utilizados en el marco del Operativo Leña 2022.-

SEGUNDA: Para la ejecución de este Convenio **LA PROVINCIA** se compromete a transferir a **LA MUNICIPALIDAD**, el aporte otorgado a fin de que pueda dar cumplimiento a las actividades del Operativo Leña 2022.-

TERCERA: **LA PROVINCIA** a través del Ministerio de Gobierno y Educación, tendrá a su cargo la verificación de la entrega de leña en destino y la correspondiente certificación por parte **LA MUNICIPALIDAD**.-----

CUARTA: **LA PROVINCIA** a través de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, tendrá a su cargo la transferencia a **LA MUNICIPALIDAD** del aporte no reintegrable otorgado de conformidad a lo establecido en las cláusulas primera y segunda del presente convenio, y en función a la disponibilidad financiera de la Tesorería General de la Provincia.-----

QUINTA: Es responsabilidad de **LA MUNICIPALIDAD** la correcta aplicación de los fondos transferidos y su correspondiente rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.-----

SEXTA: El personal que preste las tareas para llevar adelante el operativo será asignado por **LA MUNICIPALIDAD**, siendo la misma exclusivamente responsable de todas las cuestiones vinculadas a los mismos, tales como sueldos, salarios, honorarios, aportes previsionales, seguros profesionales y toda otra obligación dispuesta por la normativa nacional o provincial. La mencionada enunciación es meramente indicativa y no puede ser interpretada como una limitación a cualquier otra obligación vinculada al personal.-----

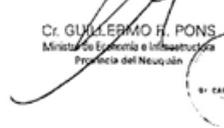
SEPTIMA: **LA MUNICIPALIDAD** será absoluta y total responsable y serán a su cargo las obligaciones y relaciones institucionales, legales, tributarias, para el desarrollo de las actividades convenidas en el marco del presente convenio.-----

OCTAVA: **LA MUNICIPALIDAD** se obliga a mantener indemne a **LA PROVINCIA** por cualquier reclamo que con motivo de las tareas y/o de los medios utilizados en la misma, pudieran derivarse contra la última, debiendo asumir el pago completo de cualquier importe que por tal motivo le fuera reclamado.-----

NOVENA: Para todos los efectos legales que pudieran emanar del presente Convenio, "**LAS PARTES**" aceptan la competencia del Fuero Procesal Administrativo de la Provincia del Neuquén. A ese fin, "**LAS PARTES**" constituyen domicilio legal en los indicados ut supra.-----

En prueba de conformidad, se firman en la ciudad y fecha ut supra mencionados, tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----


De Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín


Cr. GUILLERMO F. PONS
Ministro de Economía e Infraestructura
Provincia del Neuquén

Firmado digitalmente por SALONITI Carlos Javier Darlo
Fecha: 2022.03.22 18:38:41 -03'00'


OSVALDO LLANCAFILO
Ministro de Gobierno y Educación
Provincia de Neuquén

ORDENANZA N° 13.582/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1326 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, la compra directa de contenedores para la separación de residuos a la empresa Sipea Americana SRL, CUIT 33-70992055-9, por un monto total de pesos setecientos ochenta mil trescientos setenta y cinco con 62/100 (\$ 780.375,62); en el marco del Programa “*Separemos porque Sirve*” y el convenio suscripto con el Instituto de Juegos de Azar del Neuquén (IJAN), aprobado mediante **Ordenanza N° 13.386/21.-**

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.583/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1327 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1º.- **EXÍMESE** del pago de las Tasas Retributivas de los inmuebles destinados como vivienda única y del Impuesto de Patente Automotor a un único vehículo de uso particular, a partir del 01 de junio de 2022; propiedad de los ex soldados conscriptos, personal de cuadros de las fuerzas armadas y de seguridad y civiles, que participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y terrestre de las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur y Teatro Operaciones Malvinas, durante el período del 2 de abril de 1982 al 14 de junio de 1982.

ARTÍCULO 2º.- Para ser beneficiarios de la eximición aludida en el Artículo 1º de la presente, deberán:

- a) presentar certificado extendido por el Ministerio de Defensa de la Nación, y
- b) tener una residencia continua e inmediata anterior de diez (10) años en el Municipio

ARTÍCULO 3º.- En caso de fallecimiento del beneficiario, la eximición otorgada en el artículo anterior será extensiva a los derechohabientes, en tanto los inmuebles y automotores sujetos a la eximición permanezcan en su propiedad.

ARTÍCULO 4º.- **DERÓGANSE** las **Ordenanzas n° 2679/98 y 3077/99**

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.584/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1328 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1º.- **AUTORÍZASE**, al Departamento Ejecutivo a dar curso, por vía de excepción a la **Ordenanza 9420/12 “Índices Urbanísticos Bº Parque Los Robles”** a la subdivisión del Lote 14 Manzana A, Chacra 9, nomenclatura catastral 15-20-054-4330-0000 en (2) dos lotes identificados como Lote 14 A, con una superficie de 1570.74 m2 y Lote 14 B, con una superficie de 1570.74 m2, ajustable según mensura definitiva.-

ARTÍCULO 2º.- **OTORGÁSE**, para los lotes resultantes de la subdivisión aludida en el Artículo 1º, los siguientes ordenadores:

- F.O.S.: 15%
- Densidad de edificación: 1 (una) vivienda principal.

ARTÍCULO 3º.-CONDICIÓNASE la autorización otorgada en la presente ordenanza, al cumplimiento de las medidas exigidas por la Subsecretaría de Gestión Ambiental.-

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Leandro González.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 13.585/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1329 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, por vía de excepción a las **Ordenanzas n° 12.526/19 y n° 3012/98**, para el inmueble ubicado en Lote 7, Mz. 4, Chacra 9, nomenclatura catastral 15-20-056-8572-0000, propiedad del Sr. Sascha Geist, las siguiente excepciones:

- **Superación de Ocupación de Retiro Perimetral:** 0.50 m y 0.64 m en cada extremo, en 2.5 m y 2.36 m, con una superficie total de 27.37m².
- **Altura mínima en cielorraso inclinado:** 49.5 % construido, con una superficie total de 9.37 m².

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.586/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1330 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1º.- INCORPÓRASE al **Artículo 2º** de la **Ordenanza 2016/96** un inciso h), con la siguiente redacción:

h) Implementar contenidos de Educación Emocional a los fines de desarrollar cada una de las habilidades emocionales, conocimiento de uno mismo, autorregulación emocional, motivación o aprovechamiento productivo de las emociones, empatía y habilidades sociales."

ARTÍCULO 2º.- IMPLEMENTÁSE en los talleres dictados por las Secretarías de Cultura y Educación y de Deportes, contenidos de Educación Emocional a los fines de desarrollar, mediante la enseñanza, cada una de las habilidades emocionales, conocimiento de uno mismo, autorregulación emocional, motivación o aprovechamiento productivo de las emociones, empatía y habilidades sociales.-

ARTÍCULO 3º: A los fines de esta Ordenanza se entiende por:

a) **Educación Emocional:** es el proceso de enseñanza de las habilidades emocionales mediante el acompañamiento y apuntalamiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de las mismas.

b) **Promoción de la Educación Emocional:** es la implementación de un enfoque de corte

salutógeno-educativo de dinamización de recursos y habilidades emocionales, sociales y actitudinales en el marco de una política de promoción de la salud para el sano desarrollo personal y cumplimiento de un proyecto de vida.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá:

- a) Realizar la capacitación y actualización especializada de los educadores, trabajadores sociales, docentes, psicólogos y demás operadores comunitarios; y
- b) Desarrollar la investigación sobre la temática y la evaluación y monitoreo de los resultados y progresos realizados a partir de la aplicación de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5º.- La capacitación deberá estar basada en los cuatro pilares de Educación Emocional:

- a) Educación Emocional de infantes.
- b) Escuela para Padres de Educación Emocional.
- c) Educación Emocional para el Manejo de las Emociones en los Educadores/as.
- d) Educación Emocional en la Relaciones Interpersonales e Institucionales.

ARTÍCULO 6º.- La autoridad de Aplicación será cada una de las Secretarías que desarrolle talleres.

ARTÍCULO 7º.- Los gastos que se originen en la ejecución de la presente, serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

ORDENANZA N° 13.587/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1331 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE la reserva de estacionamiento vehicular para carga y descarga de mercadería, para uso exclusivo del restaurant “La Nueva Barra”, frente al local sito en calle Almte. Brown 216, Barrio Centro.-

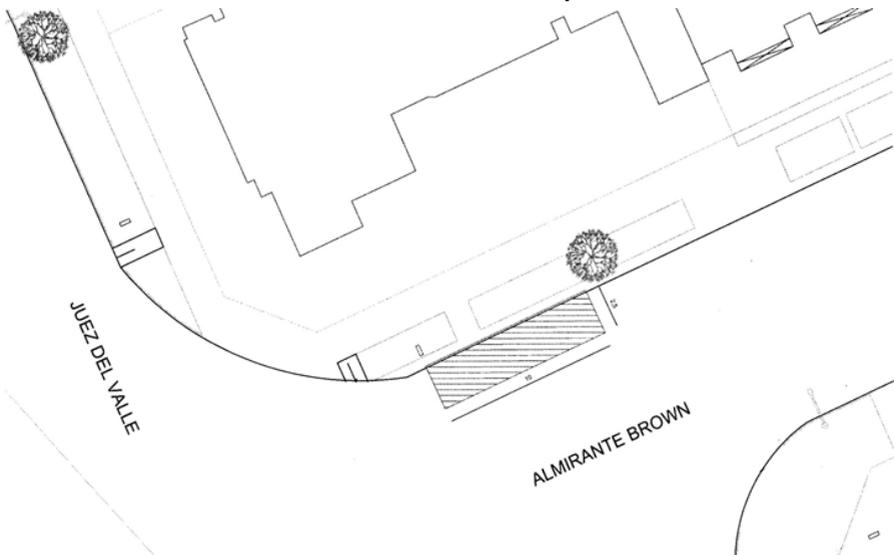
ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉCESE, que la reserva autorizada en el **Artículo 1º**, tendrá una longitud de diez (10) metros sobre la calle Almirante Brown, en el horario de 11.00 a 14.00 hs, debiendo el responsable del restaurant “La Nueva Barra” instalar la correspondiente cartelería horizontal y vertical de “reserva de estacionamiento” consignando el número de ordenanza.-

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de la demarcación y señalización de la reserva autorizada por la presente, el peticionante debe solicitar instrucciones a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, quien tendrá a cargo la fiscalización de la misma.-

ARTÍCULO 4º.- En caso de cambio de domicilio del interesado o cualquiera otra circunstancia que pueda alterar el uso de la reserva a la que alude el **artículo 1º**, ello deberá ser informado a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dentro de los 15 días de acaecido.-

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.587/22.-



ORDENANZA N° 13.588/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1332 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE, a la Escuela de Boxeo “El Púgil” a realizar, por vía de excepción a la **Ordenanza N° 9022/11**, el festival boxístico el día 7 de mayo de 2022, en instalaciones del Gimnasio Municipal de Chacra 2 “Javier Carriqueo”.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE la presente al Sr. Gabriel Alejandro Poblete, Director Técnico de la Escuela de Boxeo “El Púgil”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA N° 13.589/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1333 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar subsidios de forma excepcional, a los beneficiarios que se encuentra consignados en el listado que obra como **Anexo I** de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente, a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ANEXO I
ORDENANZA N° 13.589/22.-

ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDO BENEFICIARIO/A RESPONSABLE DE COBRO	DNI	MONTO	PERIODO
1	05000-876/2021	Sra. Cabral Safran Andrea Carolina	33.990.046	Pesos veintiocho mil (\$ 28.000.-)	Abril

ORDENANZA N° 13.590/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 1334 DEL 05/05/2022

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGASE por el plazo de 180 días corridos la vigencia de la **Ordenanza 13466/2021.-**

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

COMUNICACIÓN C.D. N° 03/22

ARTÍCULO 1º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las obras de limpieza, marcado de senda peatonal y que se coloque la cartelería correspondiente, sobre la calle Perito Moreno, para la circulación segura de los alumnos de la EPET N° 21 y demás ciudadanos que transitan por el lugar .-

ARTÍCULO 2º.- Solicitase al Intendente Municipal que realice las gestiones pertinentes ante las siguientes Instituciones:

- Vialidad provincial para la realización de una senda peatonal sobre la Ruta 48, y la instalación de cartelería, indicando velocidad máxima y la señalización vial de escuela, y

- El EPEN, para completar las luminarias de toda la Ruta Provincial 48.

ARTÍCULO 3º.- Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal que realice las gestiones, ante los entes correspondientes, referidas al asfalto de acceso a la ruta HUA HUM, iluminación y rotonda interna de la escuela, obras comprometidas en la inauguración de la escuela técnica EPET N° 21.-

ARTÍCULO 4º.- Remítase copia de la presente al Ministerio de Educación de la Provincia; a la Defensoría del Pueblo y del Ambiente; al COCONAF; a la Dirección de la EPET N° 21 y por su intermedio a la comunidad educativa del establecimiento, a Supervisión Técnica; al Distrito Escolar IX; y a la Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 17/22

ARTÍCULO 1º.- EMBAJADORES CULTURALES, por su participación como referentes de la

Orquesta Municipal de Instrumentos Latinoamericanos "Musicantes", en los diferentes encuentros que se realizan en la Provincia del Neuquén, en el mes de Abril y Septiembre del año 2022, a los siguientes integrantes:

Sr. Marcos Mauricio Cifuentes, DNI N° 34.807.139

Sr. Freddy Alberto Arroyo, DNI N° 19.031.419

Sra. Mariana Moltoni, DNI N° 23.262.602

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE, la presente al Sr. Marcos M. Cifuentes, al Sr. Freddy A. Arroyo y a la Sra. Mariana Moltoni

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 18/22

ARTÍCULO 1º.- DE INTERÉS MUNICIPAL, la participación del **Grupo VILCANDINO** en el Centro Andino para la Educación y la Cultura, en el mes de junio de 2022, organizado por la Escuela de Música de la provincia de Jujuy.-

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE, al Coordinador del Grupo Vilcandino, Sr. Fernando Formigo.-

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 19/22

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGASE la **DISTINCIÓN AL MÉRITO** al Sr. Alan Emanuel **PASTORIZA**, por su destacada trayectoria en la promoción de la accesibilidad deportiva en personas con discapacidad, y favorecer la inclusión social, cultural y deportiva, tanto en San Martín de los Andes así como en otras ciudades del país.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE, la presente al Sr. Alan Emanuel Pastoriza.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al Archivo Municipal.-

DECLARACIÓN C. D. N° 20/22

ARTÍCULO 1º.- SU COMPROMISO de proteger el ambiente y preservar el equilibrio ecológico, en particular el agua, a través de una adecuada legislación que salvaguarde los intereses difusos de la comunidad, dado que proteger las fuentes de agua y garantizar su acceso en condiciones puras a toda la población es un deber constitucional y un rol indelegable del Estado.-

ARTÍCULO 2.- COMUNIQUESE la presente a la Red Jarilla de Plantas Saludables de la Patagonia.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, dese al Archivo Municipal.-

RESOLUCIÓN C.D. N° 104/22

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a modificar las partidas presupuestarias del Presupuesto 2022 del Concejo Deliberante, según el siguiente detalle:

DEBITÁSE de la partida

Remuneraciones Concejo Deliberante -----\$ 27.000.-

Total-----\$ 27.000.-

ACREDITÁSE en la partida

Útiles, Libros e impresiones Concejo Deliberante -----\$ 27.000.-

Total-----\$ 27.000.-

ARTÍCULO 2º.- El monto de pesos veintisiete mil (\$27.000.-), acreditado a la partida presupuestaria de útiles, libros e impresiones del Concejo Deliberante será destinado a abonar a la empresa **Grafito-Estudio de diseño**, el diseño gráfico, de interior y tapas, para impresión de originales de la Carta Orgánica Municipal, las que serán entregadas a las Bibliotecas Públicas e instituciones educativas de nivel secundario y superior de nuestra localidad.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido dese al archivo Municipal.-

Decretos

1215	Aprueba contrato con el Sr. Moraga Miguel Ángel.	22/04/2022
1216	Instrumenta las acciones para el cumplimiento del Oficio N° 18/22	22/04/2022
1217	Otorga un Anticipo de haberes al trabajador Huenteo Ramon Luis.	22/04/2022
1218	Instrumenta las acciones para el cumplimiento del Oficio N° 16/22	22/04/2022
1219	Valida el contrato con la Sra. Franco Laura	22/04/2022
1220	Modifica el Art °1 del DM N° 871/22. "Pascuas de chocolate"	22/04/2022
1221	Dispone la entrega de hasta 140 litros de combustible semanales para el vehículo del Ministerio de Gobierno y Justicia el que se encuentra afectado por comodato al Distrito de Educación IV.	22/04/2022
1222	Promulga Ordenanza N° 13.566/22. S.O N° 06	22/04/2022
1223	Autoriza comisión de servicio del Secretario de Turismo Lic. Apaolaza Alejandro.	22/04/2022

1224	Reconoce y abona al Sr. Ruben Kalmbach.	25/04/2022
1225	Modifica el Artículo °2 del DM N° 1011/22. Mejoramiento Habitacional Ruth Liliana Melo.	25/04/2022
1226	Reconoce y abona al prestador Sr. Alejandro Cruz Concha Monsalve.	25/04/2022
1227	Autoriza caja chica de Secretaria de Obras y Servicios Públicos.	25/04/2022
1228	Autoriza caja chica de la Secretaria de Deportes.	25/04/2022
1229	Reintegra al Arq. Carlos A. Menendez Director del Instituto de Vivienda y Hábitat.	25/04/2022
1230	Reintegra a la Dra. Silvia Tello.	25/04/2022
1231	Aprueba la adenda al contrato suscripto con la Firma Salum Eduardo Antonio.	25/04/2022
1232	Contrata bajo modalidad de “Contrato Eventual” a las Sras. Gonzalez Fiana Gisela y Cabrera Lazos Valentina Sofia.	25/04/2022
1233	Acepta la renuncia al Sr. Rodriguez Humberto.	25/04/2022
1234	Aprueba contrato con el Sr. Urteaga Enrique Luis.	25/04/2022
1235	Autoriza la contratación con el Sr. Gatica Segundo.	25/04/2022
1236	Aprueba la contratación con el Sr. Martinez Claudio Javier	25/04/2022
1237	Aprueba la contratación con la Sra. Zuñiga Roxana Yanet.	25/04/2022
1238	Aprueba la contratación con la Sra. Gutierrez Cintia Veronica.	25/04/2022
1239	Asigna al Director General de Mantenimiento Escolar Sr Opel Daniel El vehículo Ford Ranger para el uso exclusivo de su área a partir del 10 de Enero del 2022.	25/04/2022
1240	Aprueba la contratación con la Sra. Valdebenito Maria Cristina.	25/04/2022
1241	Autoriza un anticipo de gastos con cargo a rendir a la Secretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos Dra. Silvia Tello.	25/04/2022
1242	Otorga un mejoramiento habitacional al Sr. Cifuentes Edgar.	25/04/2022
1243	Protocoliza el convenio particular de financiación de la obra denominada “Terminación de 25 Viviendas en chacra 32 del Municipio de San Martín de los Andes” entre la Secretaria de Hábitat DEL Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	26/04/2022

1244	Protocoliza el convenio particular de financiación de la obra denominada “Terminación de 12 Viviendas en chacra 32 del Municipio de San Martín de los Andes” entre la Secretaria de Hábitat DEL Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	26/04/2022
1245	Aprueba contratos varios distintas secretarias Reg. Monotributistas.	26/04/2022
1246	Modifica el Art 1° del Decreto N° 1128/22. “Rally Neuquino”.	26/04/2022
1247	Reconoce y abona a la firma NSS S.A-IPLAN.	26/04/2022
1248	Autoriza caja chica de la Secretaria de Gobierno.	26/04/2022
1249	Aprueba la contratación con la Sra. Zalazar Valeria Vanesa.	26/04/2022
1250	Aprueba la contratación con la Sra. Jaque Nélica Isabel.	26/04/2022
1251	Aprueba la contratación con la Sra. Paz Maria Marta.	26/04/2022
1252	Aprueba la contratación con la Sra. Eluney Prieto.	26/04/2022
1253	Aprueba la contratación con la Sra. Sosa Alfonzo Natalia Carolina.	26/04/2022
1254	Protocoliza el acuerdo de colaboración entre la Dirección General de Religión y Culto y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	26/04/2022
1255	Rescinde contrato suscripto con el Sr. Ocaranza Carlos Alberto.	26/04/2022
1256	Llama a Licitación Pública N° 01/2022.	27/04/2022
1257	Llama a Concurso de Precios N° 03/2022	27/04/2022
1258	Autoriza gastos que demanden las Exposiciones “Analogías Bucólicas” de Lali Martinez Spaggiari, “La demora” de Paloma Formoso e “Investigaciones inútiles y búsquedas infructuosas” de la artista Maria Cruz Sueiro a realizarse en la Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel del 2 de mayo al 13 de junio.	27/04/2022
1259	Autoriza la contratación con el Sr. Vazquez Fernando Ariel.	27/04/2022
1260	Aprueba contrato con Belloli Daniel.	27/04/2022
1261	Aprueba contrato con Ramos Gustavo.	27/04/2022
1262	Aprueba contrato con Fernandez Consoli Anibal.	27/04/2022
1263	Aprueba contrato con Gonzalez Pablo I.	27/04/2022
1264	Autoriza la contratación con el Sr. Gabenara Hernan Carlos.	27/04/2022
1265	Aprueba la contratación con la Sra. Pettinati Mariela Paula.	27/04/2022

1266	Autoriza la caja chica del Instituto de Vivienda y Hábitat.	27/04/2022
1267	Autoriza los gastos que genere la Exposición “Máscaras como espejos, la apariencia que revela al ser” del artista Kike Mayer a realizarse en la Sala Municipal de Exposiciones Lidaura Chapitel del 25 de abril al 16 de Mayo del 2022.	27/04/2022
1268	Reconoce y abona a la firma RED MEDIA S.R.L	27/04/2022
1269	Abona al Sr. Novoa Sergio Julio.	27/04/2022
1270	Protocoliza el convenio suscripto entre la Municipalidad de San Martín de los Andes y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para el otorgamiento de un subsidio institucional a fin de ser destinados a la compra de maquinarias, herramientas y materiales necesarios para la implementación de proyectos productivos o de servicios presentados por el “Banco” a lo establecido en el PLAN DE ACTIVIDADES.	27/04/2022
1271	Autoriza caja chica de Tesorería Municipal.	27/04/2022
1272	Aprueba contrato con Guerra Lucia Malen.	27/04/2022
1273	Aprueba contrato con Vazquez Magali.	27/04/2022
1274	Autoriza contrato con Valdemosos María Julieta.	27/04/2022
1275	Autoriza gastos para 14º Festival Internacional de Títeres.	28/04/2022
1276	Promulga Ordenanza N° 13.567/22 S.O N° 06	28/04/2022
1277	Promulga Ordenanza N° 13.568/22 S.O N° 06	28/04/2022
1278	Promulga Ordenanza N° 13.569/22 S.O N° 06	28/04/2022
1279	Promulga Ordenanza N° 13.570/22 S.O N° 06	28/04/2022
1280	Promulga Ordenanza N° 13.571/22 S.O N° 06	28/04/2022
1281	Promulga Ordenanza N° 13.572/22 S.O N° 06	28/04/2022
1282	Promulga Ordenanza N° 13.573/22 S.O N° 06	28/04/2022
1283	Promulga Ordenanza N° 13.574/22 S.O N° 06	28/04/2022
1284	Promulga Ordenanza N° 13.575/22 S.O N° 06	28/04/2022
1285	Promulga Ordenanza N° 13.576/22 S.O N° 06	28/04/2022
1286	Promulga Ordenanza N° 13.577/22 S.O N° 06	28/04/2022
1287	Promulga Ordenanza N° 13.578/22 S.O N° 06	28/04/2022
1288	Aprueba la contratación directa con la Empresa Hormigomax S.A	28/04/2022
1289	Autoriza la contratación con el Sr. Egea Jonathan Fernando	28/04/2022

1290	Descuenta 03 (tres) días de los haberes del mes de Mayo de 2022 al trabajador Videla Carlos.	28/04/2022
1291	Reconoce y abona a EPEN.	28/04/2022
1292	Reconoce y abona a AGUA POTABLE.	28/04/2022
1293	Reconoce y abona al Sr. Ambesi Osvaldo Jorge	28/04/2022
1294	Declara desierta la Licitación Privada N° 21/22. Llama a la Licitación Privada N° 21/22 Segundo llamado con fecha de apertura de sobres propuestas el día 09 de Mayo 2022 a las 10:00 hs.	28/04/2022
1295	Otorga un Adelanto con Cargo a rendir al Director General de Mantenimiento Escolar Sr Opel Héctor Daniel.	28/04/2022
1296	Reconoce y abona a la firma NTHST S.R.L	28/04/2022
1297	Llama a CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022.	28/04/2022
1298	Llama a CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022	28/04/2022
1299	Llama a CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022	28/04/2022
1300	Llama a CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2022	28/04/2022
1301	Designa en comisión de servicios a la agente Mariana Moltoni	28/04/2022
1302	Promulga Ordenanza N° 13.580/22 S.O N° 07	29/04/2022
1303	Promulga Ordenanza N° 13.579/22 S.O N° 07	29/04/2022
1304	Reintegra a la agente Pamela Curruhuinca.	29/04/2022
1305	Nombra retroactivo en planta permanente Dominguez Mauro Nicolas y Machado Rafael Alejandro	29/04/2022
1306	Autoriza al Secretario de Deportes Prof. Fernando Mendez a hacer uso de su Licencia Ordinaria.	29/04/2022
1307	Reintegra al Director del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carlos Menendez.	29/04/2022
1308	Autoriza caja chica de Intendencia.	29/04/2022
1309	Acepta la renuncia de la Sra. Vellido Natalia.	29/04/2022
1310	Llama a concurso de precios N° 07/2022.	02/05/2022
1311	Anula el Decreto N° 963/2022 que autoriza el contrato con el Sr. Monti Esteban Ignacio.	02/05/2022
1312	Rescinde Contratos Varios, monotributistas.	02/05/2022
1313	Reconoce y abona a la firma Transportes del Neuquén SRL	02/05/2022
1314	Aprueba el contrato con la Sra. Espinoza Elsa Natali.	02/05/2022
1315	Reconoce y abona a WNPOWER de Webhosting S.R.L	04/05/2022

1316	Afecta el vehículo Marca Fiat, Modelo Palio EXL propiedad del Director de Infraestructura Urbana Sr. Cinquini Miguel Ángel.	04/05/2022
1317	Anula el Decreto N° 1261/22, que autoriza la contratación del Sr. Ramos Gustavo Efraín.	04/05/2022
1318	Acepta la renuncia de la Sra. Linares Guadalupe Celeste.	04/05/2022
1319	Protocoliza el CONVENIO DE ADHESIÓN al Régimen de Subsidios al Transporte Urbano de Pasajeros entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de San Martín de los Andes.	04/05/2022
1320	Autoriza Ad Referéndum del Concejo Deliberante la incorporación al presupuesto de Recursos y Egresos año 2022.	04/05/2022
1321	Deja sin efecto el Decreto N° 768/2020 del Sr. Padilla Pablo Rubén. Designa al Sr. Velásquez Diego como Director General de Servicios Generales.	04/05/2022
1322	Otorga al trabajador Mathieu Jorge Luis Alberto una ayuda solidaria.	04/05/2022
1323	Modifica la partida presupuestaria.	04/05/2022
1324	Autoriza con la Empresa "Transporte arisel" del Sr. Tonelli Guillermo.	04/05/2022
1325	Promulga la Ordenanza N° 13.581/22. S.O N° 07	05/05/2022
1326	Promulga la Ordenanza N° 13.582/22 S.O N° 07	05/05/2022
1327	Promulga la Ordenanza N° 13.583/22 S.O N° 07	05/05/2022
1328	Promulga la Ordenanza N° 13.584/22 S.O N° 07	05/05/2022
1329	Promulga la Ordenanza N° 13.585/22 S.O N° 07	05/05/2022
1330	Promulga la Ordenanza N° 13.586/22 S.O N° 07	05/05/2022
1331	Promulga la Ordenanza N° 13.587/22 S.O N° 07	05/05/2022
1332	Promulga la Ordenanza N° 13.588/22 S.O N° 07	05/05/2022
1333	Promulga la Ordenanza N° 13.589/22 S.O N° 07	05/05/2022
1334	Promulga la Ordenanza N° 13.590/22 S.O N° 07	05/05/2022
1335	Designa en comisión de servicios al Sr. Intendente Municipal Dr. Carlos Saloniti, al Secretario de Turismo Lic. Apaolaza Alejandro y a la agente municipal Mónica Ordoñez.	06/05/2022
1336	Autoriza la contratación con el Sr. Martinez William Rene.	06/05/2022
1337	Autoriza la contratación con el Sr. Martinez William Rene.	06/05/2022

1338	Autoriza la contratación con el Sr. Curruhuinca Ruben Ángel.	06/05/2022
1339	Valida el contrato con el Sr. Panguilef Ernesto.	06/05/2022
1340	Aprueba el contrato suscripto bajo la modalidad de empleo público con la Sra. Barbara Castillo.	06/05/2022
1341	Aprueba el contrato suscripto bajo la modalidad de empleo público con el Sr. Iglesias Tomás.	06/05/2022
1342	Aprueba el contrato suscripto bajo la modalidad de empleo público con el Sr. Pérez Aquin Mariano Nicolás.	06/05/2022
1343	Aprueba el contrato suscripto bajo la modalidad de Contrato de Empleo Público a la Sra. Catricura Marité Estefanis, Al Sr Rodríguez Viana Alejandro Omar, Sra Lezana María Yamila, Sr. León Raúl Alejandro, Sr. Peña Norambuena Mauro Antonio, Sr. Urra Diego Orlando, Sr. Cisnero Jorge Daniel.	06/05/2022
1344	Acepta la renuncia de la Sra. Roca María Belén.	06/05/2022
1345	Autoriza los gastos que genere la realización del trabajo de relevamiento fotográfico que serán parte de la Guía de Patagonia editada por la Comisión Nacional de Monumentos de Lugares y de Bienes Históricos de la República Argentina a ser publicada el año 2023.	06/05/2022
1346	Reconoce y abona a la Sra. Capurro Susana.	06/05/2022
1347	Designa en comisión de servicios a los agentes Tello Calabrese Martin, Cifuentes Marcos Mauricio, Ilabaca Noelia Paola y Maraboli Julián de la Cruz.	06/05/2022
1348	Autoriza la comisión de servicio al Agente Torres José Luis y Giménez Walter.	06/05/2022
1349	Deja sin efecto el Decreto N° 006/2022. Acepta la Renuncia de la Sra. Quilodrán María Cristina.	06/05/2022
1350	Homologa las actas Ciap N° 07/22 N° 08/22 y N° 09/22.	06/05/2022
1351	Autoriza los gastos que genere el desarrollo del Programa Teatro San José Presenta, durante los meses de abril, mayo, Junio y julio a realizarse en nuestra ciudad.	06/05/2022
1352	Valida la contratación con el Sr. Garcia Marcelo Alejandro.	06/05/2022
1353	Autoriza los gastos que genere señalar cada uno de los espacios de la Subsecretaría de Educación, en el ex Hotel Sol de los Andes.	06/05/2022

1354	Reconoce la comisión de los agentes Iván Gómez y Moisés Lagos.	06/05/2022
1355	Otorga un anticipo con cargo a rendir a favor del Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Muñoz Alfredo Horacio.	06/05/2022
1356	Abona a COTESMA.	06/05/2022
1357	Reintegra al Secretario de Deportes Prof. Fernando Mendez.	06/05/2022
1358	Reconoce y abona a Camuzzi Gas del Sur.	06/05/2022
1359	Delega a la Dra. Natalia Vita en su carácter de Secretaria de Gobierno y al Arq. Carlos A. Menendez en su carácter de Director del Instituto Municipal de Vivienda y hábitat la potestad de suscribir el Convenio de autorización Provisoria de ocupación precaria y ayuda para mejoramiento.	06/05/2022
1360	Valida la contratación de la Sra. Santana Micaela Elisabeth.	06/05/2022
1361	Protocoliza el Convenio de autorización Provisoria de ocupación precaria y ayuda para mejoramiento.	06/05/2022
1362	Abona al Sr. Báez José Luis, Abona al Sr. Donini Mario, Abona al Sr Gatica Gustavo, Abona al Sr. Covic Marcos, Abona al Sr. Ulloa Rodolfo Adrian, Abona al Sr. Godoy Mario Enrique, Abona al Sr Gutierrez Roberto Jorge, Abona al Sr. Vergara Andino.	06/05/2022
1363	Promulga la Ordenanza N° 13.591/22 S.O N° 08	09/05/2022
1364	Reconoce y abona al Sr. Báez José Luis.	09/05/2022
1365	Abona a COTESMA.	09/05/2022
1366	Autoriza los gastos que genere la organización de los festejos conmemorativos del 25 de Mayo por el 212° Aniversario de la Revolución de Mayo.	09/05/2022
1367	Promulga la Ordenanza N° 13.603/22. S.O N° 08	09/05/2022
1368	Establece como modo de fianza y garantía de ejecución de obras públicas que están bajo obligación de ejecución de personas físicas o jurídicas no estatales, la caución de inmuebles de titularidad de dominio del desarrollar, a favor de la municipalidad por los montos y modalidades que el municipio disponga por vía de su Secretaría de Planificación y Desarrollo Sustentable.	09/05/2022
1369	Autoriza la comisión de servicios a la ciudad de Neuquén Capital al Director General de la Delegación Arenal Sr. Héctor Durán y al Director General de Relaciones Interinstitucionales Sr. Sergio Vivanco.	10/05/2022

Disposiciones de Hacienda

291	Plan De Pago N° 72172 A Favor De Giordano Daniel Hector	18/04/2022
292	Plan De Pago N° 72174 A Favor De Loisi Miguel	18/04/2022
293	Plan De Pago N° 72176 A Favor De Mariquez Florinda Tomasa	18/04/2022
294	Plan De Pago N° 72183 A Favor De Carnaghi Pablo	18/04/2022
295	Plan De Pago N° 72189 A Favor De Riquelme Carlos Guido Andres	18/04/2022
296	Plan De Pago N° 72192 A Favor De Martinez Franco Sebastian	18/04/2022
297	Plan De Pago N° 72193 A Favor De Puyardi Jose Alejandro	18/04/2022
298	Plan De Pago N° 72198 A Favor De Gutierrez Sandra Lorena	18/04/2022
299	Plan De Pago N° 72209 A Favor De Sanchez Nisseli De Los Angeles	18/04/2022
300	Plan De Pago N° 72208 A Favor De Sanchez Nisseli De Los Angeles	18/04/2022
301	Plan De Pago N° 72213 A Favor De Toledo Vanesa Ayelen	18/04/2022
302	Plan De Pago N° 72212 A Favor De Toledo Vanesa Ayelen	18/04/2022
303	Plan De Pago N° 72215 A Favor De Trombetta Angel Victorio	18/04/2022
304	Plan De Pago N° 72220 A Favor De Alegre Daniel Rodolfo	18/04/2022
305	Plan De Pago N° 72280 A Favor De Lucero Hernan Gustavo	18/04/2022
306	Plan De Pago N° 72281 A Favor De Yapura Emiliana Natali	18/04/2022
307	Plan De Pago N° 72282 A Favor De Curruhinca Jose Daniel	18/04/2022
308	Plan De Pago N° 72297 A Favor De Gonzalez Nelida Estela	18/04/2022
309	Plan De Pago N° 72299 A Favor De Bruno Aida Isabel	18/04/2022
310	Plan De Pago N° 72305 A Favor De Alesi Laura Estefania	18/04/2022
311	Plan De Pago N° 72303 A Favor De Salinas Ana Dionisia	18/04/2022
312	Plan De Pago N° 72308 A Favor De Amalvy Degreef Mariano	18/04/2022
313	Plan De Pago N° 72311 A Favor De Banco Hiptecario S.a	18/04/2022
314	Plan De Pago N° 72309 A Favor De Lerin Alicia Ines	18/04/2022
315	Plan De Pago N° 72325 A Favor De Cardenas Alberto	18/04/2022
316	Plan De Pago N° 72338 A Favor De Cuccagna Abel Oscar	18/04/2022

317	Plan De Pago Nº 72339 A Favor De Navaro Julio Cesar	18/04/2022
318	Plan De Pago Nº 72337 A Favor De Blanco Ruben Antonio	18/04/2022
319	Plan De Pago Nº 72348 A Favor De Asoc. Dep. Y Cultural Lacar	18/04/2022
320	Plan De Pago Nº 72347 A Favor De Asoc. Dep. Y Cultural Lacar	18/04/2022
321	Plan De Pago Nº 72345 A Favor De Asoc. Dep. Y Cultural Lacar	18/04/2022
322	Plan De Pago Nº 72346 A Favor De Asoc. Dep. Y Cultural Lacar	18/04/2022
323	Plan De Pago Nº 72344 A Favor De Asoc. Dep. Y Cultural Lacar	18/04/2022
324	Plan De Pago Nº 72343 A Favor De Asoc. Dep. Y Cultural Lacar	18/04/2022
325	Plan De Pago Nº 72360 A Favor De Cerella Maria Sofia	18/04/2022
326	Plan De Pago Nº 72362 A Favor De Berrondo Mariano Alberto	18/04/2022
327	Plan De Pago Nº 72364 A Favor De Moyola Maria Elena	18/04/2022
328	Plan De Pago Nº 72367 A Favor De Garcia German Gerardo	18/04/2022
329	Plan De Pago Nº 72385 A Favor De Fierro Jaqueline Mabel	18/04/2022
330	Plan De Pago Nº 72386 A Favor De Zuñiga Roberto Carlos	18/04/2022
331	Plan De Pago Nº 72607 A Favor De Ili Olga	18/04/2022
332	Plan De Pago Nº 72613 A Favor De Rosales Silvana Gabriela	18/04/2022
333	Plan De Pago Nº 72612 A Favor De Rosales Silvana Gabriela	18/04/2022
334	Plan De Pago Nº 72614 A Favor De Rosales Silvana Gabriela	18/04/2022
335	Plan De Pago Nº 72617 A Favor De Hidalgo Coñas Mireya Bernardita	18/04/2022
336	Plan De Pago Nº 72635 A Favor De Galeano Alberto	18/04/2022
337	Plan De Pago Nº 72632 A Favor De Alegre Oscar Alfredo	18/04/2022
338	Plan De Pago Nº 72634 A Favor De Alegre Oscar Alfredo	18/04/2022
339	Plan De Pago Nº 72620 A Favor De Luppolino Marcelo Horacio	18/04/2022
340	Plan De Pago Nº 72619 A Favor De Cariac Santiago	18/04/2022
341	Plan De Pago Nº 72623 A Favor De Celestino Nora Liliana	18/04/2022
342	Plan De Pago Nº 72639 A Favor De Maril Leandro Emanuel	18/04/2022
343	Plan De Pago Nº 72649 A Favor De Gonzalez Maria Isabel	18/04/2022

344	Plan De Pago N° 72654 A Favor De Trevisan Angelica Mabel	18/04/2022
345	Plan De Pago N° 72656 A Favor De Ricci Bethania Jimena	18/04/2022
346	Plan De Pago N° 72658 A Favor De Rivera Silvana Isabel	18/04/2022
347	Plan De Pago N° 72661 A Favor De Saavedra Raul Hector Eduardo	18/04/2022
348	Plan De Pago N° 72666 A Favor De Montecino Isabel	18/04/2022
349	Plan De Pago N° 72687 A Favor De Rodriguez Taschler Facundo Martin	18/04/2022
350	Plan De Pago N° 72692 A Favor De Alvial Zambrano Lilia Margot	18/04/2022
351	Plan De Pago N° 72664 A Favor De Sandoval Jose Humberto	18/04/2022
352	Plan De Pago N° 72700 A Favor De Platero Laura Beatriz	18/04/2022
353	Plan De Pago N° 72710 A Favor De Besora Nelida Alicia	18/04/2022
354	Plan De Pago N° 72711 A Favor De Salazar Ailin Del Carmen	18/04/2022
355	Plan De Pago N° 72814 A Favor De Manriquez Nelida Ester	18/04/2022
356	Plan De Pago N° 72820 A Favor De Vorobey Pablo Esteban	18/04/2022
357	Plan De Pago N° 72819 A Favor De Avalos Lujan Alejandra	18/04/2022
358	Plan De Pago N° 72818 A Favor De Gabriel Veronica Jeanet	18/04/2022
359	Plan De Pago N° 72812 A Favor De Trucco Donadeu Jorge Carlos	18/04/2022
360	Plan De Pago N° 72810 A Favor De Santana Quiroz Jos Francisco	18/04/2022
361	Plan De Pago N° 72798 A Favor De Andrada Beatriz Luisa	18/04/2022
362	Plan De Pago N° 72774 A Favor De Ardiz Maria Lujan	18/04/2022
363	Plan De Pago N° 72765 A Favor De Moyano Walker Cecilia	18/04/2022
364	Plan De Pago N° 72779 A Favor De Reucan Leticia Del Carmen	18/04/2022
365	Plan De Pago N° 72762 A Favor De Contreras Jaramillo Enrique Venicio	18/04/2022
366	Plan De Pago N° 72747 A Favor De Rodriguez Jose Luis	18/04/2022
367	Plan De Pago N° 72745 A Favor De Zalazar Dario Walter Edgardo	18/04/2022
368	Plan De Pago N° 72739 A Favor De Ferrari Osvaldo Hugo	18/04/2022
369	Plan De Pago N° 72729 A Favor De Sur Urban Solutions S.a.	18/04/2022
370	Plan De Pago N° 72732 A Favor De Medrano Mayol Juan Andres	18/04/2022

371	Continuidad Y Ampliacion Licencia Comercial N° 3248, Blanco Adrian Alfredo	25/04/2022
372	Otorgar Licencia Comercial N° 7357, Plasmar Sociedades Ley 19550 Cap 1 Seccion Iv	25/04/2022
373	Continuidad Licencia Comercial N° 5295, Grosso Jose Martin	25/04/2022
374	Otorgar Licencia Comercial N° 7356, Roldan Eduardo A. Y Novak Francisco J.s.h.	25/04/2022
375	Continuidad Licencia Coemrcial N° 4330, Segado Oscar Alberto	25/04/2022
376	Continuidad Licencia Comercial N° 6436, Medina Ivana Yesica	25/04/2022
377	Continuidad Licencia Comercial N° 6764, Ocampo Carlos German	25/04/2022
378	Otorgar Licencia Comercial N° 7200, Bumps Rental S.a.s.	25/04/2022
379	Aplicar Regimen Especial Art N° 48 De La Orza N° 13444/21 A Licencia Comercial N° 6723, Nimo Matias	25/04/2022
380	Otorgar Licencia Comercial N° 7362, Ostojic Andres Esteban	26/04/2022
381	Baja Licencia Comercial N° 7288, Esprel Vargas Viviana Soledad	26/04/2022
382	Baja De Oficio Licencia Comercial N° 6141, Carmona Maria Alexia	26/04/2022
383	Baja Licencia Comercial N° 3628, Concaro Jose Luis	26/04/2022
384	Otorgar Licencia Comercial N° 7361, Ostojic Andres Esteban	26/04/2022
385	Otorgar Licencia Comercial N° 7360, Rubilar Rosana Andrea	26/04/2022
386	Continuidad Licencia Comercial N° 4899, Morales Plata Hilda	26/04/2022
387	Reintegro A Favor De Caleufu S.a.	27/04/2022
388	Reintegro A Favor De Giaccaglia Jorge Eduardo	27/04/2022
389	Reintegro A Favor De Astete Juan Carlos	27/04/2022
390	Reintegro A Favor De Rebolledo Beatriz Brunilda	27/04/2022
391	Reintegro A Favor De Figueroa Jorge Mauricio	27/04/2022
392	Otorgar Licencia Comercial N° 7363, Chiandussi Erica Samanta	29/04/2022
393	Baja Licencia Comercial N° 4871, Do Amaral Marino Flavia	29/04/2022
394	Reintegro A Favor De Cruce Norberto	02/05/2022
395	Reintegro A Favor De Castillo Muñoz Graciela	02/05/2022

396	Reintegro A Favor De Maehokama Silvia Beatriz	02/05/2022
397	Solicitud De Prescripcion De Deudas Por Tibutos Municipales	03/05/2022
398	Desgravacion A Favor De Akselrud Alicia Beatriz	03/05/2022
399	Reintegro A Favor De Amica Antonio Miguel	06/05/2022
400	Reintegro A Favor De El Sueño S.r.l.	06/05/2022
401	Reintegro A Favor De Neumeyer Maria Ester	06/05/2022
402	Reintergro A Favor De Peralta Alejandra Noemi	06/05/2022
403	Plan De Pago N° 73507 A Favor De Garro Alemany Maximo Luis	09/05/2022
404	Plan De Pago N° 73520 A Favor De Vallejos Lucia Pilar	09/05/2022
405	Plan De Pago N° 73526 A Favor De Nader Mariano Antonio	09/05/2022
406	Plan De Pago N° 73533 A Favor De Escares Elisabet	09/05/2022
407	Plan De Pago N° 73532 A Favor De Escares Elisabet	09/05/2022
408	Plan De Pago N° 73542 A Favor De Vazquez Luis Carlos	09/05/2022
409	Plan De Pago N° 73527 A Favor De Vilarino Federico	09/05/2022
410	Plan De Pago N° 73525 A Favor De Vilariño Federico	09/05/2022
411	Plan De Pago N° 73543 A Favor De Wehncke Javier Eugenio	09/05/2022
412	Plan De Pago N° 73554 A Favor De Perez Alvaro Joaquin	09/05/2022
413	Plan De Pago N° 73560 A Favor De Buonomo Elvira Maria	09/05/2022
414	Plan De Pago N° 73567 A Favor De Bizama Carlos Alberto	09/05/2022
415	Plan De Pago N° 73566 A Favor De Pacheco Luis Maximo	09/05/2022
416	Plan De Pago N° 72398 A Favor De Union Tranviarios Automotor	09/05/2022
417	Plan De Pago N° 72401 A Favor De Vidal Dominguez Carlos Joaquin	09/05/2022
418	Plan De Pago N° 72403 A Favor De Sandoval Nancy Griselda	09/05/2022
419	Plan De Pago N° 72405 A Favor De Medel Opazo Pedro Antonio	09/05/2022
420	Plan De Pago N° 72406 A Favor De Caceres Gisela Karina Rita	09/05/2022
421	Plan De Pago N° 72407 A Favor De Castillo Hortencia	09/05/2022
422	Plan De Pago N° 72408 A Favor De Bravo Gonzalo Andres	09/05/2022
423	Plan De Pago N° 72413 A Favor De Palma Javier Raul	09/05/2022
424	Plan De Pago N° 72415 A Favor De Emprendimientos Noregon S.a	09/05/2022
425	Plan De Pago N° 72417 A Favor De Ancamil Ruth Ester	09/05/2022

426	Plan De Pago N° 72427 A Favor De Inchauspe Javier	09/05/2022
427	Plan De Pago N° 72435 A Favor De Chamorro Blas Eduardo	09/05/2022
428	Plan De Pago N° 72433 A Favor De Avila Emanuel Oscar	09/05/2022
429	Plan De Pago N° 72452 A Favor De Ruka Kuyen S.r.l.	09/05/2022
430	Plan De Pago N° 72455 A Favor De Canicul Lidia	09/05/2022
431	Plan De Pago N° 72449 A Favor De Moreno Lorena Cyntia	09/05/2022
432	Plan De Pago N° 72454 A Favor De Selasco Isabel	09/05/2022
433	Plan De Pago N° 72472 A Favor De Foia Victor Matias	09/05/2022
434	Plan De Pago N° 72473 A Favor De Espinosa Benedicto	09/05/2022
435	Plan De Pago N° 72478 A Favor De Prono Ricardo Hernan	09/05/2022
436	Plan De Pago N° 72486 A Favor De Corbett Alejandra Juana	09/05/2022
437	Plan De Pago N° 72485 A Favor De Corbett Alejandra Juana	09/05/2022
438	Plan De Pago N° 72495 A Favor De Paichil Andrea Janet	09/05/2022
439	Plan De Pago N° 72491 A Favor De Ibañez Nicolas Martin	09/05/2022
440	Plan De Pago N° 72498 A Favor De Pino Nora Fernanda	09/05/2022
441	Plan De Pago N° 72490 A Favor De Rodriguez Pablo Ali Alexis	09/05/2022
442	Plan De Pago N° 72504 A Favor De Riquelme Edita	09/05/2022
443	Plan De Pago N° 72513 A Favor De Paillalef Cayetano	09/05/2022
444	Plan De Pago N° 72511 A Favor De Videla Patricia Elena	09/05/2022
445	Plan De Pago N° 72517 A Favor De Mouriño Daniel Enrique	09/05/2022
446	Plan De Pago N° 72522 A Favor De Marin Carlos Adan	09/05/2022
447	Plan De Pago N° 72542 A Favor De Ybarra Marcela	09/05/2022
448	Plan De Pago N° 72543 A Favor De Ybarra Marcela	09/05/2022
449	Plan De Pago N° 72529 A Favor De Locanin Gilberto Sandretto	09/05/2022
450	Plan De Pago N° 72526 A Favor De Locanin Gilberto Sandretto	09/05/2022

Disposiciones de Gobierno

33	Descuéntese un (1) día a la Agente Treichel María José leg,1850	21/04/2022
34	Descuéntese un (1) día al Agente Simón González, leg.2739	28/04/202
35	Descuéntese un (1) día al Agente Andrés Salas, leg.2842	28/04/202

36	Otórguese beca de estudios al agente Ramirez Rodrigo, leg.934	28/04/202
37	Descuéntense dos (2) días al agente Diego Curruhuinca, leg.2823	28/04/202
38	Descuéntese un (1) día al Agente Maximiliano Salamanca, leg.2632	28/04/202
39	Descuéntese un (1) día al Agente Carlos Godoy, leg.2626	28/04/202
40	Descuéntense diez (10) días al Agente Mariano Calderón, leg.1776	29/04/2022
41	Otórguese beca de estudios a la Agente Hernández Paula, leg.2413	10/05/2022

Disposiciones de Planificación

101	Apruébese los planos RHE de vivienda unifamiliar, demolición y obra nueva, ubicadas en lote D3, Mza 3, Centro, NC 15-20-046-3249-0000. Propiedad de Emilio Kerzic.	04/03/2022
102	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote 30, Mza U, Chacra 28, Los Coirones, NC 15-21-066-8390-0000. Propiedad de Juan Manuel Giordano.	04/03/2022
103	Apruébense los planos de conforme a obra con ampliación y RHE, ubicado en el lote 5, Mza G, Qta. C. 10, NC 15-20-047-4435-0000. Propiedad de Antonia Mancini	07/03/2022
104	Autorízase al agente Marcos Araneda - LEG 2502 - a conducir los vehículos oficiales dominio LLQ235 y LLQ241, ambos modelo FIAT 1 FIRE 1.3.	08/03/2022
105	Otorgase el certificado de final de dos cabañas turísticas módulo "B", edificadas en el lote Z-4, Qta. C. 5, NC 15-20-049-5953-0000. Propiedad de María Mercedes Rosauer.	09/03/2022
106	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote S, U.F. 54, Chapelco Golf, NC 15-RR-023-5322-0054. Propiedad de Carmen Elena Williams y Diego Alberto Rastelli.	09/03/2022
107	Apruébense los planos de obra nueva de 2 (dos) viviendas unifamiliares, ubicadas en el lote 3, Mza B, Chacra 29, Ruca Hue, NC 15-21-074-3658-0000. Propiedad de Martin Carnaghi.	09/03/2022
108	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote 2, Mza F, Chacra 28, PROCREAR, NC 15-21-072-0576-0000. Propiedad del BANCO HIPOTECARIO S.A. Beneficiario: Eduardo Fabián Molinari.	09/03/2022
109	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote 3 A 1, U.F. 159, Noregon, NC 15-RR-023-5517-0159. Propiedad de Mariano Alberto Berrondo.	09/03/2022

110	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote D-31E, Chacra 12, Altos de Chapelco, NC 15-21-049-1251-0000. Propiedad de Carlos Javier Lobalzo y Espósito.	09/03/2022
111	Otorgase el certificado de final de vivienda unifamiliar, edificada en la U.F. 04, Lote 7, de las Chacras 10 y 11 NC 15-21-090-4363-0004. Propiedad de Sandra Moreno Ruiz.	10/03/2022
112	Autorizase a la Sra. Sandra Monteagudo, coordinadora del evento "Festival Estival de Teatro" a hacer uso del espacio público de la Plaza San Martín, para la realización de dos funciones de teatro, los días 11 y 12 de marzo.	10/03/2022
113	Autorizase al Sr. Walter Granero, encargado del comercio cuyo nombre de fantasía es "Dublín South Pub", sito en Av. San Martín N° 599, a ocupar 9,20 m2 de espacio público de vereda para la ubicación de 6 mesas y 3 sillas por cada una y 2 mesas con 2 sillas por cada una.	10/03/2022
114	Apruébense los Planos de RHE de antigua data de vivienda unifamiliar + quincho, con Final de Obra, ubicados en el lote 1D, Qta. U. 40, Centro, NC 15-20-061-7457-0000. Propiedad de Carolina Obeid y Hector Miguel Obeid (usufructo).	10/03/2022
115	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote 5, Mza N, Chacra 28, NC 15-21-061-5419-0000. Propiedad de Carlos Elvecia Margarita Reyes Gonzalez.	10/03/2022
116	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda colectiva (17 unidades y 21 bauleras), ubicadas en el lote 11b, Qta U. 24, NC 15-20-046-4845-0000. Propiedad de Stella Matilde Pertile; Álamo Alto Desarrollos S.A.	14/03/2022
117	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en los lotes 29 y 30, Mza 3, Alihuén Bajo, NC 15-20-056-6657-0000 (Lote 29) y 15-21-056-6859-0000 (Lote 30). Propiedad de Sandro Belarmino Brizzio.	15/03/2022
118	Apruébense los planos de conforme a obra y conforme a obra con aumento de superficie de local comercial, ubicado en el lote 1, Qta. U. 54, Centro, NC 15-20-061-1146-0000. Propiedad de Gustavo Manuel Trajtenberg.	17/03/2022
119	Autorizase a la Sra. Silvia Tello, Secretaria de Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinadora del evento "Feria de Productores Locales", a extender el uso del espacio público de la calle Elias Sapag para la instalación de stands, desde el día 18 al 20 de marzo de 2022.	17/03/2022
120	Autorizase al Sr. Fernando Sánchez, coordinador del evento "San Martín de los Andes - Parque Cervecero", a hacer uso del espacio público de la Plaza San Martín y las calles J. M. de Rosas y Pdte. Illia, los días 19 y 20 de marzo de 2022.	17/03/2022

121	Autorizase a la Sra. Silvia Walker, organizadora del evento "Festival de Libros 20° aniversario", a hacer uso del espacio público frente al local comercial "Pata libro" en Av. San Martín N° 868 y la calzada desde la intersección de la Av. San Martín con la Calle Belgrano hasta la Terraza Gastronómica de la Galería El Maitén para la instalación de 4 gazebos y 7 mesas, el día 19 de marzo de 2022 de 09:00 a 21:00 hs.	17/03/2022
122	Autorizase a efectuar el corte en forma total de la Av. Costanera, entre calles Av. San Martín y G. Obeid, desde las 14:00 hs. A las 19:00 del día sábado 19 de marzo del 2022. Autorizase al Sr. Claudio Rubén Calozo, organizador del evento "Encuentro de Autos Multimarca - Al Límite San Martín de los Andes" en el espacio público antes mencionado.	17/03/2022
123	Autorizase a Helen Reyes y Carmen y Carmen Vioillouz, organizadoras del evento "Somos cuenca" a hacer uso de la Plaza San Martín el día 22 de marzo del 2022 desde las 17 hasta las 21 hs.	22/03/2022
124	Visase el plano de mensura particular del remanente del lote R de la Chacra 22 de la Vega Maipú. Propiedad de Marcelo Francisco de Guadalupe Sánchez y María Laura Guadalupe Sánchez.	22/03/2022
125	Autorizase a la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinadora del evento "40° Aniversario de Gesta de Malvinas" a hacer uso de la Plaza San Martín los días 01 y 02 abril del 2022.	22/03/2022
126	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar ubicada en el lote S, U.F. 387, Chapelco Golf, NC 15-RR-23-5322-0387, propiedad de Claudio Ricardo Ameijeiras.	22/03/2022
127	Apruébense los planos de obra nueva 4 viviendas unifamiliares ,ubicado en el lote 2,MzH,chacra 12,V.P la cascada,N.C 15214752350000,prop Sr Jose Biviano Vílchez	25/03/2022
128	Apruébense los planos de obra nueva vivienda multifamiliar ,lote 7,Mz 11,chacra 26, valle chapelco,N.C 15216669490000,prop Sres. Lopez patricia y Parodi Fiol	25/03/2022
129	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicado en el lote 10 Mz F chacra 28 ,procrear,N. C15216610820000,prop catalán yuliana	25/03/2022
130	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, lote 11,Mz B chacra 28, N.C 15217207750000,prop Suarez Daniela Agustina	25/03/2022
131	Apruébense los planos de obra nueva 5 vivienda unifamiliares ,Ubicado en el lote 4,Mz 7,chacra 26,N.C 15216682260000,prop Fernando vienna	25/03/2022

132	Apruébense los planos de obra nueva de 2 viviendas unifamiliares ,ubicado en el lote 7,Q.C 8,altos del sol N.C 15204824410000,prop Fiasche Jose ,Arias enrique,Hazaed Graciela y Balbi Alejandro.	25/03/2022
133	Autorícese al Sr Pastoriza Alan Emanuel, en su carácter de organizador de la actividad denominada Festival de la accesibilidad 2° Sanma street park a utilizar espacio publico varios detallada anexo I	25/03/2022
134	Otórguese el certificado de final de obra de local comercial, ubicado en la Mz17 lote F zona centro,N.C 15206376280000,prop Eugenia ,Marcela y Patricia Caso	25/03/2022
135	Apruébense los planos de obra nueva 5 viviendas unifamiliares ,ubicados en el lote 16,Mz 1,chacra 30,Las Nalcas ,N.C 15217273750000,prop Chimmiento Gabriel y Villa Guillermo	25/03/2022
136	Visase los planos de mensura particular y división del lote 7B, parte del lote 7 de la chacra 24 de la Vega Maipú	29/03/2022
137	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar ubicada en el lote 5, Mza 4, Chacra 26, NC 15-21-0666-7414-0000, propiedad de Matías Vienna.	29/03/2022
138	Autorizase a Gabriela Azcarate, directora de la carrera "Patagonia Run Mountain Hardware", a utilizar espacios públicos varios y colocar gazebos, lonas, fly banners, vallado, escenario con pantalla LED y arcos de largada y llegada desde el día 06/04 al 10/04 del 2022.	29/03/2022
139	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote 18, Mza C, Chacra 28, PROCREAR, NC 15-21-072-1472-0000. Propiedad del BANCO HIPOTECARIO S.A. Beneficiario: DEBORAH MARION VAZQUEZ.	29/03/2022
140	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar ubicada en el lote L, U.F. 15, Chacra 13, NC 15-21-090-6861-0015, propiedad de Matías Vienna.	30/03/2022
141	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote 12, Mza D, Chacra 28, PROCREAR, NC 15-21-072-1284-0000 Propiedad del BANCO HIPOTECARIO S.A. Beneficiarios: Hector Gustavo Loncopan y Amilce Paola Ulloa.	30/03/2022
142	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar ubicada en el lote 3, Mza Ñ, Chacra 28, Santo Domingo, NC 15-21-061-5214-0000, propiedad de Eugenio Juan Aziñeira.	31/03/2022
143	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar ubicada en el lote 10, Mza D, Chacra 28, El Portal, NC 15-21-060-4267-0000, propiedad de Silvana Gabriela Rosales.	31/03/2022

144	Apruébense los planos de obra nueva de Local comercial y cochera, ubicados en el lote 20, Mza 12, Chacra 32, NC 15-21-064-9544-0000, propiedad de Mirta Estela Cantero y Rodolfo Nolasco Paredes.	31/03/2022
145	Apruébense los planos RHE de ampliación de vivienda unifamiliar con Final de Obra, ubicado en la UF 06, Lota A, Chacra 12 NC 15-20-047-7844-0006. Propiedad de Ingrid Kirschenhofer.	31/03/2022
146	Apruébense los planos de obra nueva de modificación interna de Local comercial y 4 viviendas unifamiliares + obra nueva de semicubierto, ubicados en el lote 1/2 E, Mza 35, Centro, NC 15-20-061-4770-0000, propiedad de Ricardo Martín Burgos.	31/03/2022
147	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar ubicada en la U.F. 69, Club de Campo Peñón de Lolog, NC 15-21-093-1148-0069, propiedad de Marcelo Ernesto Pucci, Miriam Liliana Poltl y Tomas Carlos Luis Vallendor.	31/03/2022
148	Apruébense los planos de conforme a obra con aumento de superficie de vivienda unifamiliar, ubicados en el lote 30, Mza I, Chacra 9A, NC 15-20-055-1476-0000, propiedad de Cristian Barreiro y Romina Emilse Minadeo.	31/03/2022
149	Apruébense los planos de conforme a obra con aumento de superficie y RHE con Final de Obra, ubicado en el lote S, UF 307, Chapelco Golf, NC 15-RR-023-5322-0307, propiedad de Jose Hernán Passarini.	31/03/2022
150	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar ubicada en la UF 112, Noregon, NC 15-RR-023-5517-0112, propiedad de Pablo Fernando Romano.	31/03/2022
151	Visase los planos de mensura particular para prescripción adquisitiva de dominio del lote 9d, Qta U. 19. Propiedad de: Pablo Juan Antonio Dan e Iside Buso. Pretenden prescribir: Friolan Alberto Aguilera Hernández y José Segundo Aguilera Hernández.	01/04/2022
152	Visase los planos de mensura particular con unificación de los lotes PM1 y 42E, parte de la Qta. U. 42. Propiedad de: Uwe Siegfried Nobis.	01/04/2022
153	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar ubicada en el lote 321, UF 100, Noregon, NC 15-RR-023-5517-0100, propiedad de Mariano Berrondo.	01/04/2022
154	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar ubicada en el lote 23, Mza C, Chacra 16, NC 15-21-049-7798-0000, propiedad de Mario Aldo Ravaglia y Diana Graciela Alonso.	04/04/2022

155	Autorizase al Sr. Uwe Nobis, encargado del comercio cuyo nombre de fantasía es "Cala de los Andes", sito en Av. San Martín N° 1129, a ocupar el sector de calzada frente a su local, cuyas medidas son 13 m de largo por 2 m de ancho, para la ubicación de 10 mesas y 4 sillas por cada una.	04/04/2022
156	Autorizase a Rosa Patricia Enciso, encargada del comercio cuyo nombre de fantasía es "Corazón Contento", sito en Av. San Martín N° 467, a ocupar el sector de calzada frente a su local, cuyas medidas son 4,30 m de largo por 2 m de ancho, para la ubicación de 2 mesas y 7 sillas por cada una.	04/04/2022
157	Apruébense los planos de conforme a obra con aumento de superficie de Vivienda Unifamiliar ubicada en el lote C1-2, Chacra 7, NC 15-21-090-5034-0007, propiedad de Francisco Nicolás Lanusse.	06/04/2022
158	Apruébense los planos de RHE de una vivienda multifamiliar, ubicado en el lote A5. Qta U. 13, NC 15-20-45-5138-0000. Propiedad de Marcela Savio	06/04/2022
159	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar (4 unidades) ubicadas en el el lote 5, Mza 12, Chacra 26, NC 15-21-66-7158-0000. Propiedad de Lucas Nahuel Cabrera, Jorge Anselmo Mora y María Luz Brunetti.	06/04/2022
160	Autorizase al Sr Alfredo Muñoz, secretario de obras y serv públicos organizador del evento "segunda fecha rally neuquino,40 aniversario malvinas" sábado 9 y domingo 10 de abril 2022 desde 10 Hs a !!:30 y de 13 Hs a 15 HS	08/04/2022
161	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 12, Mza E, Chacra 16, NC 15-21-051-7027-0000. Propiedad de Andrés Antonio Benesko y Paola Cecilia García.	08/04/2022
162	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 2, Mza D, Chacra 32, Valle Alto, NC 15-21-63-2066-0000. Propiedad de Gabriel Alejandro Poblete y Marcela Mónica Morales.	11/04/2022
163	Apruébense los planos de RHE de una vivienda unifamiliar de antigua data, ubicada en U.F. 01, Lote XIB, Qta C. 8, NC 15-20-048-2832-0001. Propiedad de Narayana Sathya Rachel Baabor y Nisim Daniel Baabor.	11/04/2022
164	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 31h, U.F. 05, El Pegual, NC 15-21-091-8893-0005. Propiedad de Isabel Lagos Mármol.	11/04/2022
165	Autorizase a al Sec de Turismo, Alejandro Apaolaza, organizador del evento "Pascuas de Chocolate 2022" a utilizar espacios públicos varios del 14 al 17 de abril del 2022.	13/04/2022

166	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda colectiva (17 unidades y 21 bauleras), ubicadas en el lote 11b, Qta U. 24, NC 15-20-046-4845-0000. Propiedad de Stella Matilde Pertile; Álamo Alto Desarrollos S.A.	18/04/2021
167	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar + una construcción auxiliar (quincho), ubicadas en el lote 4, Mza 92, Kaleuche, NC 15-21-089-6977-0000. Propiedad de Marcelo De Bonis y Alejandra De Bonis.	20/04/2021
168	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar + una construcción auxiliar (quincho), ubicadas en el lote 321, U.F. 126, Noregon, NC 15-RR-023-5217-0126. Propiedad de Ariel Ignacio Carballeira.	20/04/2021
169	Vísese los Planos de Mensura Particular y Subdivisión para afectar a PH del lote 1, de la Mza I, mitad oeste del lote pastoril 14. Propiedad de Federico Guidali.	20/04/2021
170	Visase los planos de mensura particular para prescripción adquisitiva de dominio del lote 29, Mza B, parte del lote agrícola 12. Propiedad de: instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo. Pretenden prescribir: Luis Gaspar Vilchez y Claudia Mercedes Yllescas.	20/04/2021
171	Apruébense los planos de obra nueva de 10 viviendas unifamiliares, ubicadas en el lote 1, Mza 1, Chacra 26, Valle Chapelco NC 15-21-066-9223-0000. Propiedad de Fernando Raul Vienna.	20/04/2021
172	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 6, Mza R, Chacra 28, Santo Domingo, NC 15-21-061-5708-0000. Propiedad de Pablo Mauricio Lastra.	20/04/2021
173	Apruébense los planos de conforme a obra nueva de vivienda multifamiliar, ubicada en el lote 13, Q.U. 39, NC 15-20-061-8172-0000. Propiedad de Gabriela Andrea Caraballo y Julián Gerardo Gonzalez.	21/04/2022
174	Vísese los Planos de Mensura Particular con unión y redistribución parcelaria de los lotes h y k, de la Chacra 26 de la Colonia Maipu. Propiedad de Isabel Aquin de Creide.	21/04/2022
175	Vísese los Planos de Mensura Particular y Subdivisión para afectar a PH del lote 12, de la Q. U. 16, mitad oeste del lote pastoril 14. Propiedad de Rosaura Susana Valerga.	21/04/2022
176	Apruébense los planos de obra nueva de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote 47, Mza U, Chacra 28, PROCREAR, NC 15-21-066-8085-0000. Propiedad del BANCO HIPOTECARIO S.A. Beneficiario: Manuel Mario Franco.	22/04/2022
177	Apruébense los planos de obra nueva de 31 Viviendas Unifamiliares, ubicadas en el lote A4-2, Chacra 2830, NC 15-21-091-5889-0000. Propiedad de Esteban Manuel Chidiak.	22/04/2022

178	Autorízase a Mariana Rodríguez Salim y Benjamín Alegre, coordinadores por parte de la Secretaría de Cultura del evento "Expo Vocacional", a hacer uso de espacios públicos varios, desde las 09:00 hasta las 18:00 de los días 27 y 28 de abril.	22/04/2022
179	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 321, U.F. 114, Noregon, NC 15-RR-023-5517-0114. Propiedad de Beatriz del Valle Valente.	22/04/2022
180	Apruébense los planos de conforme a obra con aumento de superficie de vivienda unifamiliar, ubicada en la U.F. 129, Lote S, Chapelco Golf, NC 15-RR-023-5322-0129. Propiedad de Diego Wahnon y Camila Juana Canon.	28/04/2022
181	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 8, Mza D, Chacra 32, NC 15-21-060-4464-0000. Propiedad de Abigail Samanta Schneider y Darío Amato.	28/04/2022
182	Apruébense los planos de demolición de 3 Viviendas Unifamiliares, ubicadas en el lote 59, Qta. C. 7, Centro, NC 15-20-064-6141-0000. Propiedad de Nora Elena Borelina y Domingo Mocchiola.	28/04/2022
183	Apruébense los planos de conforme a obra de 2 Locales Comerciales, ubicados en el Lote 12, Mza. S, Chacra 12, La Cascada, NC 15-21-047-2685-0000. Propiedad de Guillermo Geist.	28/04/2022
184	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote C1, U.F. 22, Chacra 9, Raitrai, NC 15-21-090-6137-0022. Propiedad de Raul Nell.	28/04/2022
185	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 24 A 10, U.F. 30, Los Ñires, NC 15-21-093-4343-0030. Propiedad de Damián Catullo.	28/04/2022
186	Apruébense los planos de conforme a obra de Vivienda Multifamiliar (16 unidades), ubicado en el Lote VA, Qta 38, Centro, NC 15-20-045-3988-0000. Propiedad de Domus Construcciones S.A.	28/04/2022
187	Vísese los Planos de Mensura Particular y Subdivisión para afectar a PH del lote 16, Mza I, parte del lote 9, de la fracción SE de la Chacra 30, Vega Maipú. Propiedad de SMA Desarrollos Inmobiliarios.	29/04/2022
188	Apruébense los planos de modificación interna sin aumento de superficie con cambio de uso, ubicado en el lote A2, Mza 37, Centro, NC 15-20-063-4009-0000. Propiedad de Beatriz de Daniel Eduardo Anzalone.	03/05/2022
189	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 5, U.F. 58, Chacra 31, El Pegual, NC 15-21-091-8893-0058. Propiedad de Mario Orlando Lopez y Gabriela Julia Lando.	03/05/2022

190	Vísese los planos de mensura particular y unificación de los lotes A-2, A-3, A-4 y A-5, de la Quinta Contigua 5, Vega Maipú. Propiedad de Santos Alfredo Motta, Margarita María Luppoli, Jimena Soto, Francisco Victorio Braile, Federico Aldo di Pace, Carlos Daniel Pares, Luciano Miguel Nakis, Fernando Javier Guisande y María Soledad Martínez.	04/05/2022
191	Vísese los Planos de Mensura Particular y Subdivisión para afectar a PH del lote 15, Maza 1 de la Chacra 26. Propiedad de Matías Vienna.	04/05/2022
192	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 14, Mza C, Chacra 28, NC 15-21-061-6761-0000. Propiedad de Mario Eduardo Alfredo Grandi y Monica Andrea Tortorelli.	05/05/2022
193	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote S, U.F. 135, Chapelco Golf, NC 15-RR-023-5322-0135. Propiedad de Esteban Carcavallo y María Paz Galmarini Perea Muñoz.	06/05/2022
194	Apruébense los Planos de conforme a obra de vivienda unifamiliar, ubicada en el lote 46, Mza. A, Chacra 32, El Portal, NC 15-21-060-6259-0000. Propiedad de María Belén Zentner.	06/05/2022
195	Apruébense los Planos de RHE de antigua data de 3 viviendas unifamiliares y 1 local comercial, ubicados en el lote D-6, Qta. U. 17, NC 15-20-045-5354-0000. Propiedad de Enrique Jarpa.	06/05/2022
196	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote S, U.F. 332, Chapelco Golf, NC 15-RR-023-5322-0332. Propiedad de Ariel Martín Gesto.	06/05/2022
197	Apruébense los planos de obra nueva de 1 vivienda unifamiliar, 6 oficinas y 5 locales comerciales, con demolición. Ubicado en el lote b-2b, Mza 59, NC 15-20-063-2535-0000. Propiedad de Osvaldo Hugo Ferrari.	09/05/2022
198	Apruébense los Planos de conforme a obra de vivienda unifamiliar con aumento de superficie, ubicada en el lote 5, Chacra 14, B° Chapelco, NC 15-21-049-4364-0000. Propiedad de María Belén Zentner.	09/05/2022
199	Autorízase a la Dirección de Ceremonial y Protocolo de la Municipalidad de San Martín de los Andes, coordinadora del evento "Ceremonia Protocolar y festejos por el día de la Patria y Revolución de Mayo" a hacer uso de la Plaza San Martín el día 25 de mayo del 2022.	09/05/2022
200	Visase los planos de mensura particular y fraccionamiento del lote 28, parte del lote A y fracción ángulo Nord Este. Propiedad de: Municipalidad de San Martín de los Andes.	09/05/2022

201	Visase los planos de mensura particular para prescripción adquisitiva de dominio del lote 8, Mza A, Parte de la fracción B del lote agrícola 14. Propiedad de: Luisa Diller. Pretenden prescribir: Santiago Landini y Franco Landini.	09/05/2022
202	Vítese los Planos de Mensura Particular y Subdivisión para afectar a PH del lote 16. Inmueble a construir. Propiedad de Noemí Liliana Lucio	09/05/2022
203	Apruébense los planos de obra nueva de Vivienda Unifamiliar, ubicada en el lote 12, Mza 16, Chacra 16, Valle Chapelco, NC 15-21-066-5641-0000. Propiedad de Rosana Rastel, Jesica Soledad Alonso, Pablo Andrés Cisterna y Orlando Horacio Martinez.	09/05/2022
204	Autorízase al Escuadrón 33 de la Gendarmería Nacional Argentina, coordinador del evento "Commemoración 80° Aniversario Escuadrón 33 - SMA" a hacer uso de espacios público varios el día 20 de mayo del 2022.	09/05/2022

Resoluciones Contraloría

324	Autorícese y apruébese la utilización de los fondos de Caja Chica	11/02/2022
325	ENSATUR- Se Aprueba rendición parcial 4° Trimestre de 2021	23/03/2022

Resolución Defensoría del Pueblo

4	DESE POR CERRADO el expediente Nro. 05005-011/2021 en el que, con intervención de la Defensoría del Pueblo y del Ambiente, se recibió y dio traslado de la información solicitada por el vecino iniciador sobre el apeo de los ejemplares de Fresnos de calle Obeid.	29/04/2022
----------	--	------------

Resol. Concejo Deliberante

87	Viáticos Concejal César Meza a la ciudad de Neuquén del 7al 10 de abril	04/04/2022
88	Designación colaboradora Bloque Frente de Todos Roxana Domingo Cjal Valenzuela	11/04/2022
89	Viáticos Concejal Da Pieve por viaje a Zapala el 8/04/2022	11/04/2022
90	Delega Presidencia al Concejal César Meza desde el 18 al 20/04/2022	18/04/2022
91	Viáticos Concejal Rivera Eliana por viaje a la ciudad de Neuquén 29 y 30 de mayo 2022	20/04/2022

92	Designa representantes del CD ante la Comisión de Concesión de Colectivo	21/04/2022
93	Denegar solicitud de la Sra. Terenzani	21/04/2022
94	Contrato Prieto Gastón Bloque Juntos por el Cambio Cjal. Tulián 01/05 al 31/07/2022	25/04/2022
95	Contrato Castaing Gustavo Bloque Juntos por el Cambio Cjal Aquín del 1/05/ al 31/07/22	25/04/2022
96	Contrato Chatruc Pablo Bloque Juntos por el Cambio Cjal Aquín 01/05 al 31/07/2022	25/04/2022
97	Contrato Catullo Damián Bloque Juntos por el Cambio Cjal Zaba-la 01/04 al 31/07/2022	25/04/2022
98	Contrato Vera Luis Bloque Juntos por el Cambio Cjal Meza 01/05 al 31/07/2022	25/04/2022
99	Contrato Figueroa Carolina Bloque Juntos por el Cambio 01/05 al 31/07/2022	25/04/2022
100	Viáticos Concejal Santiago Fernández por viaje a Añelo el 21/04/2022	26/04/2022
101	Beca para la agente Cabrera Camila desde el 1/05/22 al 28/02/2022	27/04/2022
102	Contrato asesor Foia del Bloque Frente de Todos desde el 1/5/22 al 31/8/22	27/04/2022
103	Contrato asesora Lorena Gauna del Bloque Frente de Todos desde el 1/5 al 31/8/22	27/04/2022
104	Cambio de partidas para impresión de Cartas Orgánicas	28/04/2022
105	Designación definitiva Arnoldo Castillo puesto vigilancia/playero estacionamiento CD	29/04/2022
106	Homologación Dictamen CPP 57 reencuadre y título Cabrera Camila desde el 1/5/22	29/04/2022

Resolución Conjunta

4	DECLARAR Ambientalmente Factible el proyecto caratulado "Altos de la Montaña S.A." localizado en el lote 8 calle las frutillas, Propiedad de altos de Montaña S.A..	28/04/2022
---	---	------------

Concurso de precios, Licitación Pública y Licitación Privada



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO 1257/22

San Martín de los Andes, 27 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° 05000- 301 /2022, por el cual se solicita el servicio de alquiler de 1 (una) máquina pala retroexcavadora para mantenimiento y mejoras de calles, por el periodo 01 de mayo al 30 de junio del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, dicho pedido se fundamenta en la imperiosa necesidad de dar respuesta a los vecinos en los distintos barrios de nuestra localidad para el mantenimiento y mejoras de calles y espacios verdes que no se alcanza a cubrir según las necesidades requeridas para dar respuesta a las distintas demandas y problemáticas que se presentan.

Que, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar un Concurso para el servicio mencionado.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaria de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000.-)

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que, se debe dictar la norma legal correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: LLÁMESE A CONCURSO DE PRECIOS N° 03/2022, con fecha de apertura de sobres previsto para el día 2 de mayo de 2022, a las 10.00 hs, por el servicio de "Alquiler de 1 (una) máquina pala retroexcavadora ", por el periodo 01 de mayo al 30 de junio del 2022, la cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000.-)

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Concurso será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Natalia M. Vita
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes

A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Carlos Sironetti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

8130

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar".



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO 1300/22

San Martín de los Andes,

28 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° 05000- 302/2022, por el cual se solicita la adquisición de computadoras y monitores para la Dirección de Obras Particulares

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Informática, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar un Concurso para la adquisición de computadoras y monitores mencionada.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaría de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000.-)

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3° del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que, se debe dictar el acto administrativo que habilite el llamado correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: LLÁMESE A CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2022, con fecha de apertura de sobres previsto para el día 06 de mayo de 2022 a las 10.00 hs, para la adquisición de computadoras y monitores para la Dirección de Obras Particulares, la cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000)

Artículo 2°: El gasto que demande el presente Concurso será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra Natalia M. Vita
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes
A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA Y HACIENDA


Dr. Carlos Salasutti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

8142

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucaj.gov.ar".



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO 1299/22

San Martín de los Andes,

28 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° 05000- 304 /2022, por el cual se solicita la adquisición de 150m3 de Hormigón H-17 para cuneta bicusenda Cuesta de los Andes

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar un Concurso para la adquisición de hormigón H-17 mencionada.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaria de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos dos millones quinientos veinte mil (\$ 2.520.000 .-)

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que, se debe dictar el acto administrativo que habilite el llamado correspondiente.

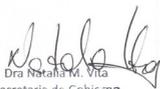
POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: LLÁMESE A CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2022, con fecha de apertura de sobres previsto para el día 10 de mayo de 2022, a las 10.00 hs, para la adquisición de 150m3 de Hormigón H-17 para cuneta bicusenda Cuesta de los Andes, la cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos dos millones quinientos veinte mil (\$ 2.520.000 .-)

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Concurso será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Natalia M. Vial
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes
A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA Y HACIENDA


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

8143

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar"



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO 1298/22

San Martín de los Andes,

28 ABR 2022

VISTO:

El expediente N° 05000- 321 /2022, por el cual se solicita la adquisición de 500m3 de piedra bocha para apertura de calle en B° Tierra del Sol

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar un Concurso para la adquisición de piedra bocha mencionada.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaria de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos un millón seiscientos treinta y cinco mil (\$ 1.635.000.-)

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3° del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que, se debe dictar el acto administrativo que habilite el llamado correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: LLÁMESE A CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022, con fecha de apertura de sobres previsto para el día 10 de mayo de 2022, a las 12.00 hs, para la adquisición de 500m3 de piedra bocha para apertura de calle en B° Tierra del Sol, la cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos un millón seiscientos treinta y cinco mil (\$ 1.635.000.-)

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Concurso será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Natalia M. Vito
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes
A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA Y HACIENDA


Dr. Carlos Salom
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

8144

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incauai.gov.ar"



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO 1310/22

San Martín de los Andes, 02 MAY 2022

VISTO:

El expediente N° 05000- 322 /2022, por el cual se solicita la adquisición de materiales eléctricos para la red Municipal

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Informática, solicita se arbitren los medios necesarios para realizar un Concurso para la adquisición de materiales eléctricos mencionados.

Que, habiéndose realizado las consultas pertinentes la Secretaría de Economía y Hacienda ha estimado un presupuesto oficial de hasta pesos un millón setecientos diez mil (\$ 1.710.000.-)

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3° del Reglamento General de Compras y Contrataciones, y Orza 12097/2018, corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que, se debe dictar el acto administrativo que habilite el llamado correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: LLÁMESE A CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022, con fecha de apertura de sobres previsto para el día 11 de mayo de 2022 a las 10.00 hs, para la adquisición de materiales eléctricos para la red Municipal, la cual tiene un presupuesto oficial de hasta pesos un millón setecientos diez mil (\$ 1.710.000.-)

Artículo 2º: El gasto que demande el presente Concurso será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra Natalia M. Vito
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes
A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

8158

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Informese, sea donante: www.incucai.gov.ar."



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 1297/22

San Martín de los Andes, 28 ABR 2022

VISTO:

El Expediente 05000- 236 /2022 por el cual se solicita la adquisición de cubiertas destinadas al parque automotor de la Subsecretaría Girsu perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y:

CONSIDERANDO:

Que, el costo estimado de la adquisición mencionada en el visto ascienda a la suma de hasta **pesos cuatro millones seiscientos cuarenta mil (\$ 4.640.000)**.-

Que, se cuenta con partida suficiente para cubrir dicha erogación.

Que, de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3º del Reglamento General de Compras y Contrataciones corresponde efectuar un Concurso de Precios.

Que, se debe dictar el acto administrativo que habilite el llamado correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: LLAMESE a CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022, con fecha de apertura para los sobres propuestas el **día 12 de mayo de 2022** a las 10.00 hs, para la "**Adquisición de cubiertas**", destinadas al parque automotor de la Subsecretaría Girsu perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la cual tiene un presupuesto oficial estimado de hasta **pesos cuatro millones seiscientos cuarenta mil (\$ 4.640.000)**.-

Artículo 2º: Los gastos que demande el presente Concurso de Precios, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra Natalia M. Vita
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes

A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA Y HACIENDA

Dr. Carlos Salomín
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar".



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 1256/22

San Martín de los Andes, 27 ABR 2022 -.

VISTO:

El expediente N° 05000-01/2022 por el cual se informa sobre la necesidad de efectuar la adquisición de **"INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO MUNICIPAL"** de distintas Secretarías, correspondiente a la temporada invierno 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de las razones expuestas en el mismo se desprende la necesidad de concretar la citada adquisición, correspondiente a la temporada invierno 2022.

Que el departamento de Compras y Almacenes ha solicitado cotización a distintas empresas del rubro, a fin de estimar el presupuesto oficial para la mencionada Licitación, estableciendo para el mismo un monto total de hasta pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000).

Que, se cuenta con la partida presupuestaria suficiente para absorber las erogaciones correspondientes, por ende y de acuerdo a los montos establecidos en el Art. 3° del Reglamento General de Compras y Contrataciones, corresponde proceder a efectuar la compra mediante Licitación Pública.

Que, se debe dictar la norma legal que habilite el llamado correspondiente.

POR ELLO:

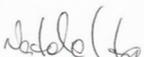
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1°: LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2022, con fecha de apertura de los sobres propuestas, el día 16 de mayo de 2022 a las 10 Hs. para la **"ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - INVIERNO 2022"** la cual tiene un presupuesto oficial estimado de hasta pesos dieciséis millones (\$ 16.000.000).

Artículo 2°: Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén, Boletín Oficial Municipal y en los diarios Río Negro o La Mañana del Neuquén por dos (2) días, el llamado a **LICITACION PÚBLICA 01/2022**.

Artículo 3°: Los gastos que demande la presente Licitación Pública, serán atendidos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Natalia M. Vita
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes
A CARGO SECRETARÍA
ECONOMÍA Y HACIENDA


D. Carlos S. J. ...
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucai.gov.ar".

8129



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 1294/22

San Martín de los Andes, 28 ABR 2022

VISTO:

El expediente Nº 05000-222/2022 por el cual se llama a Licitación Privada Nº21/2022 para la adquisición de 62 luminarias para bicisenda Cuesta de los Andes; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Nº 971/22 se efectuó el llamado, con fecha de apertura el día 08/04/2022, el cual se realizó en tiempo y forma.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se constata la no presentación de sobres ofertas.

Que, en virtud de lo acontecido y la necesidad de contar con el servicio a la brevedad posible, se considera oportuno realizar un SEGUNDO LLAMADO de la Licitación Privada que nos ocupa.

Que, corresponde el dictado de la norma legal tendiente a concretar el Segundo Llamado de la Licitación Privada Nº 21/22.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

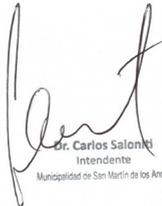
ARTICULO 1º: DECLÁRASE DESIERTO la LICITACION PRIVADA Nº 21/22 que se relaciona con la adquisición de 62 luminarias para alumbrado público con destino a Bicisenda Cuesta de los Andes.

ARTICULO 2º: LLAMESE a LICITACION PRIVADA Nº 21/22 SEGUNDO LLAMADO, con fecha de apertura de los sobres propuestas, el día **09 de MAYO 2022 a las 10:00 Hs.** en las oficinas del Dpto. de Compras de la Municipalidad de S.M.A. para la adquisición de 62 luminarias para alumbrado público con destino a Bicisenda Cuesta de los Andes.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente Licitación será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Dra. Natalia M. Vita
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Martín de los Andes
A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

8148

San Martín Zona No Nuclear a favor de la Vida y la Paz
"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. Infórmese, sea donante: www.incucal.gov.ar".

Fe de Erratas

SESION ORDINARIA N° 02 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES DE FECHA 10 DE MARZO DE 2022

**ORDENANZA N° 13.494/22.-
PROMULGADA POR DECRETO N° 944 DEL 23/03/2022**

ARTÍCULO 1°.- **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar, por vía de excepción a la **Ordenanza 6698/06, Reglamento de Compras y Contrataciones**, la compra directa a la firma SOKAM S.R.L., de 1 (un) tanque cisterna de 10.000 litros, de chapa de acero, apto para agua potable, por un monto de pesos un millón ciento cinco mil (\$1.105.000), para ser incorporado al patrimonio municipal.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

A partir de mes de setiembre de año 2010, y como una herramienta para avanzar hacia una gestión mas transparente, el Boletín Oficial Municipal se publica simultáneamente en la página de la Municipalidad de San Martín de los Andes **www.boletinoficial.sanmartindelosandes.gov.ar**. En caso se precise presentar un ejemplar ante autoridades judiciales administrativas, este se deberá adquirir en las oficinas de la Dirección de Despacho de la Municipalidad sito en calle Roca esquina Rosas 427-315 (int 286). El valor de cada ejemplar es el indicado en la Ordenanza Tarifaria vigente. Por cualquier consulta los interesados podrán comunicarse con la Dirección de Administración y Despacho vía mail a **boletinoficial@smandes.gov.ar**



Municipalidad de San Martín de los Andes
Provincia del Neuquén